

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°13/2023
NUEVO CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día martes 02 de mayo del 2023

En Arica, a 02 días del mes de mayo del año 2023 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°13/2023 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS Y EL CONCEJAL JUAN CARLOS CHINGA PALMA**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga y la Concejala Ninoska González Flores y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández y el Sr. Max Schauer Fernández.

Se encuentra Ausente:

- Concejal Sr. Daniel Chipana Castro.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

1) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LOS SIGUIENTES COMODATOS:**

- **AMPLIACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE OCHO (08) AÑOS CORRESPONDIENTE A INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO "EQUIPAMIENTO", UBICADO EN CALLE MANUEL BLANCO ENCALADA N°723, A FAVOR DE LA JUNTA VECINAL "ARAUCO"; (se adjunta antecedentes)**
- **RENOVACIÓN DE COMODATO, POR UN PERÍODO DE CINCO (5) AÑOS, CORRESPONDIENTE A EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO "SEDE SOCIAL", UBICADO EN PASAJE JOSE JOAQUIN VALLEJOS N°810-B DE LA POBLACIÓN AMPLIACIÓN BERNARDO O"HIGGINS, A FAVOR DE LA JUNTA VECINAL "ESMERALDA"; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE - Srta. Yessica Colque, Encargada de Comodatos – DIDECO

- 2) **INFORME EJECUTIVO DEL ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM) AL 31/03/23, CON LO CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO N°27, LETRA C) DE LA LEY N°18.695 “ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES”;** *(se adjunta archivo que contiene informe de sistema de contabilidad SMC con 77 páginas)*

EXPONE : - Sra. Directora de la Salud Municipal (DISAM)

- 3) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°10/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA;** *(certificado enviado a través del Memorándum N°38 del 24/04/2023)*

EXPONEN: : - Sr. Secretario Comunal de Planificación
- Sr. Mauricio Albanes, Profesional de la SECPLAN

- 4) **APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES, QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR MEDIANTE LA ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA DENOMINADA “CIRCULAR 33” A TRAVÉS DE LA INICIATIVA DENOMINADA “REPOSICIÓN DE 8 CAMIONES RECOLECTORES PARA LA COMUNA DE ARICA”, CÓDIGO BIP 40052750-0”;** *(se adjunta antecedentes)*

EXPONE: : - Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 5) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR EMPRESA DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN VANESSA ANDREA ROSSEL HERNÁNDEZ E.I.R.L. POR CONVENIO DE SUMINISTRO POR VALORES UNITARIOS DETALLE ADJUNTO AL ORD. N°255 DEL DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°02/2023 DENOMINADA “SERVICIOS DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y DEMARCACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y OTROS”;** *(se adjuntan antecedentes)*

EXPONEN : Comisión Evaluadora P.P. N°02/2023-
- Sr. Aldo Castillo Galleguillos, Comisión Evaluadora
- Sr. Richard Fuentes Valdes, Comisión Evaluadora
- Sr. Marco Gerrero Veliz, Comisión Evaluadora

- 6) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE POR EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO POR 3 AÑOS, SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR EMPRESA DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN VANESSA ANDREA ROSSEL HERNÁNDEZ E.I.R.L. POR CONVENIO DE**

SUMINISTRO POR VALORES UNITARIOS DETALLE ADJUNTO AL ORD. N°255 DEL DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°02/2023 DENOMINADA “SERVICIOS DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN, MANTENCION Y DEMARCACIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO Y OTROS”.

EXPONE - Sr. Secretario Concejo Municipal

- 7) *ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL MODIFICAR EL ACUERDO N°362/2022 REFERIDO A LAS METAS COLECTIVAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTION MUNICIPAL AÑO 2023 (PMGM), SEGÚN ORDINARIO N°01 DEL COMITÉ TECNICO (PMGM); (se adjuntan antecedentes)*

EXPONE: - Sr. Julio Pastenes Pérez, Presidente Comité Técnico PMGM

- 8) *APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL LLAMADO A POSTULACIÓN NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL CAPÍTULO PRIMERO “EQUIPAMIENTO COMUNITARIO”, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y BARRIOS: COMPROMISO Y MANTENCIÓN DE LAS OBRAS; AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA REALIZAR LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO; APORTE MUNICIPAL POR EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL SUBSIDIO, CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LA UF DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2023; APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CONSTRUCTIVO ENTRE LA COMUNIDAD, LA MUNICIPALIDAD Y CONTRATO DE ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS (se adjunta antecedentes):*

- *MEJORAMIENTO PLAZA SAUCACHE SUR, CON LA CONSTRUCTORA CLAUDIO HERNAN ABARCA E.I.R.L., RUT 76.778.658-1.*
- *MEJORAMIENTO PLAZA TRANQUE, CON LA CONSTRUCTORA SIAN SPA, RUT 76.394.745-9.*
- *MEJORAMIENTO PLAZA LOS OLIVOS, CON LA CONSTRUCTORA CLAUDIO HERNAN ABARCA E.I.R.L, RUT 76.778.658-1.*
- *MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL BOSQUE, CON LA CONSTRUCTORA SIAN SPA, RUT 76.394.745-9.*
- *MEJORAMIENTO PLAZA NARANJA ORIENTE.*

EXPONE: - Sr. Director DIDECO

- 9) *ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL MODIFICAR EL ACUERDO N°439/2017 QUE AUTORIZA LA SUBVENCION DEL PROYECTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2017 A NOMBRE DE JUNTA VECINAL TUCAPEL VII PARA QUE SEA RENDIDA EN EL AÑO 2023; (se adjuntan antecedentes)*

EXPONE: - Sr. Director DIDECO

- 10) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL MODIFICAR EL ACUERDO N°520/2019 QUE AUTORIZA LA ORDENANZA MUNICIPAL N°04/2019 DENOMINADA “ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, TITULO II FINANCIAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN SUS ARTÍCULOS 61°, 63° Y 64, SEGÚN ORD. N°297/2023 DE ASESORÍA JURÍDICA EL CUAL REMITE PROPUESTA; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE: - Sr. Director DIDECO

- 11) **SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE LA PATENTE DE ALCOHOL, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL; (se adjuntan antecedentes):**

- A) **NOMBRE** : PAULINA ANDREA VILLA ROJAS
- SOLICITUD** : CAMBIO DE DIRECCION
GIRO : “DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS”
DOMICILIO : CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA N°1180, COMUNA DE ARICA
- B) **NOMBRE** : VIVIANA MACARENA ROCO BARRAZA
- SOLICITUD** : CAMBIO DE NOMBRE Y DOMICILIO
GIRO : “MINIMARKET”
DOMICILIO : PASAJE ALELI N°2505, COMUNA DE ARICA

EXPONEN: - Sra. Directora Administración y Finanzas
 - Sra. Jefa Oficina de Rentas

- 12) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN, REFERENTE QUERRELLA INFRACCIONAL Y DEMANDA CIVIL DE PERJUICIOS INTERPUESTA EN CONTRA DE DON FELIPE IGNACIO JIMENEZ RODRÍGUEZ CAUSA ROL 22-2023-ST; DEL TERCER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ARICA, POR UN MONTO DE \$2.568.020 EN CUOTAS MENSUALES, LAS QUE SEÑALAN AL EFECTO ASÍ: (se adjunta antecedentes):**

- LA PRIMERA CUOTA INICIAL POR \$468.200, QUE SERÁ PAGADA EL DIA 30 DE MAYO DEL 2023 Y EL SALDO DE LA SUMA DEMANDADA ESTO ES \$2.100.000, PAGADEROS EN 14 CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS DEL AÑO 2024, QUE SERÁ PAGADA EL ULTIMO DIA DE DICHO MES.

EXPONE - Sr. Asesor Juridico

- 13) **PUNTOS VARIOS**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

01) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LOS SIGUIENTES COMODATOS:

- **AMPLIACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE OCHO (08) AÑOS CORRESPONDIENTE A INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO “EQUIPAMIENTO”, UBICADO EN CALLE MANUEL BLANCO ENCALADA N°723, A FAVOR DE LA JUNTA VECINAL “ARAUCO”.**
 - **RENOVACIÓN DE COMODATO, POR UN PERÍODO DE CINCO (5) AÑOS, CORRESPONDIENTE A EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL”, UBICADO EN PASAJE JOSE JOAQUIN VALLEJOS N°810-B DE LA POBLACIÓN AMPLIACIÓN BERNARDO O“HIGGINS, A FAVOR DE LA JUNTA VECINAL “ESMERALDA”.**
-

Sra. YESICA COLQUE CORTES, Encargada de Comodatos de DIDECO... buenos días Sres. Concejales y Concejalas el primer punto es con respecto a la ampliación del comodato de la Junta de Vecino “Arauco”, el cual tiene un comodato vigente, no obstante, su presidenta Sra. Soledad Encalada, requiere su ampliación por el plazo de 03 años más, para poder alcanzar la totalidad de 08 años y así contar con los íntegros 05 que le pide las bases del Proyecto del Presidente de la República, por eso se sugiere la ampliación de este comodato.

El segundo punto es respecto a la Renovación de la Junta de Vecinos “Esmeralda” en atención al inmueble de la sede social, está presidida por la Sra. Nilse Balza Rodríguez, en atención a los informes señala someramente la Administración y Finanzas manifiesta que está al día con los servicios básicos de agua y luz; la Dirección de Obras Municipales manifiesta que la sede está compuesta por 270,00 m², cuenta con una superficie construida de 64, 00 m², cuenta con permiso de construcción de fecha 02 de abril del 1984, compuesta por sala de reuniones, oficina y baño; la DIDECO manifiesta en su informe que está fundada el 02 de febrero de 1990, ha realizado bastantes proyectos, vale decir, instalaciones de alarmas comunitarias, mejoramiento completo del baño, remodelación de la fachada e instalación de cámaras de vigilancia, cambio de sistema eléctrico y compra de muebles y la SECPLAN señala que no manifiesta proyectos sobre el proyecto consultado, entonces, sugiere la renovación de un plazo de 05 años, eso es...

Terminada la exposición expone el Concejal Gabriel Fernández Canque, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sra. Ninoska González Flores y Sr. Juan Carlos Chinga Palma. Además, lo hace la Sra. Yesica Colque Cortes, Encargada de Comodatos de la DIDECO, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el punto se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°141/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Cristian Rodríguez Sanhueza, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Gabriel Fernández Canque, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA AMPLIAR DE COMODATO POR UN PERÍODO DE OCHO (08) AÑOS CORRESPONDIENTE A INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO “EQUIPAMIENTO”, UBICADO EN CALLE MANUEL BLANCO ENCALADA N°723, A FAVOR DE LA JUNTA VECINAL “ARAUCO”.**

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas.

ACUERDO N°142/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA RENOVAR EL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CINCO (5) AÑOS, CORRESPONDIENTE A EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL”, UBICADO EN PASAJE JOSE JOAQUIN VALLEJOS N°810-B DE LA POBLACIÓN AMPLIACIÓN BERNARDO O “HIGGINS, A FAVOR DE LA JUNTA VECINAL “ESMERALDA”.**

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas.

02) INFORME EJECUTIVO DEL ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM) AL 31/03/23, CON LO CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO N°27, LETRA C) DE LA LEY N°18.695 “ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES”

Sra. CLAUDIA VILLEGAS CORTES, Subdirectora Médica de la Dirección de Salud Municipal... buenos días Sres. Concejales y Sras. Concejales, estamos aquí para presentar el informe de cuentas por pagar de la Dirección de Salud Municipal con corte al 31 de marzo, los detalles fueron enviados a ustedes y la Sra. Ninett San Juan, Jefa del departamento de Finanzas de la DISAM, nos hará el siguiente detalle:

Sra. NINETTE SAN JUAN ARAYA, Jefa del Departamento de Finanzas de la DISAM... buenos días Sres. Concejales y Sras. Concejales tal como lo indica el Ord. N°785 de fecha 17 de abril se remitió el informe ejecutivo del primer trimestre de cuentas por pagar de la Dirección de

Salud Municipal, cuyo respaldo contiene un CD DE 77 páginas de informe de sistema de contabilidad SMC, el cual se detalla de la siguiente manera:

INFORME EJECUTIVO

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR AL 31.03.2023.

INFORME ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR DISAM AL 31 DE MARZO DE 2023

En relación al Estado de Cuentas por Pagar de la DISAM al 31 de marzo de 2023, se informa que los Pasivos Acumulados a dicha fecha ascienden a un valor total de \$1.020.487.826.- (Mil veinte millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos veintiséis pesos. -), el que se desglosa por subtítulo según se detalla:

ID	SUBTÍTULO	PESOS	PORCENTAJE
1	C x P Gastos en Personal – 21521	\$471.500.-	0,05%
2	C x P Bienes y Servicios de Consumo - 21522	\$270.061.379.-	26,46%
3	C x P Íntegros al Fisco - 21525	\$684.765.878.-	67,10%
4	C x P Adquisición de Activos no Financieros - 21529	\$29.337.790.-	2,87%
5	Deuda Flotante - 21534	\$35.851.279.-	3,51%
Total Estado Cuenta por Pagar I.M.A al 31/03/2023		\$1.020.487.826.-	100%

Subtítulo 21 C X P Gastos en Personal

Comprende todos los gastos por concepto de gastos en personal. En este informe el valor asciende a **\$471.500.-** equivalente al **0,05%** del total de las cuentas por pagar DISAM al 31/03/2023, respecto de pago a prestadores de servicios.

Subtítulo 22 C X P Bienes y Servicios de Consumo

Corresponde a los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del municipio. Incluye los gastos derivados de tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, la cual asciende al monto de **\$270.061.379.-**, que equivale al **26,46%** del total de cuentas por pagar de la DISAM al 31/03/2023. En este subtítulo es importante destacar el ítem 22.04 “Materiales de Uso o Consumo” cuyas cuentas por pagar corresponde a **\$244.471.412.-** cuyo concepto corresponde a la adquisición de materiales de uso o consumo corriente, el gasto se agrupa en: productos farmacéuticos, reactivos para laboratorio, útiles quirúrgicos y otros gastos referentes a materiales de oficina, mantenimiento y reparación. A continuación, se detalla los otros ítems de gastos cuyo monto no es tan relevante dentro del subtítulo analizado:

El ítem 22.02 “Textiles, vestuarios y calzados”, **\$1.042.440.-**

El ítem 22.05 “Servicios básicos”, **\$536.811.-**

El ítem 22.08 “Servicios generales”, **\$14.613.412.-**, por concepto de retiro de residuos, servicios transporte, fumigación, coffe break-cursos y bonos compensatorios de sala cuna.

El ítem 22.09 “Arriendos”, **\$3.414.270.-**

El ítem 22.11 “Servicios técnicos y profesionales”, **\$3.439.000.-**

y por último el ítem 22.12 “Otros gastos en bienes y servicios de consumo”, **\$2.544.034.-**

Subtítulo 25 C X P Íntegros al Fisco

Comprende la devolución saldos 2022, a la Tesorería Regional, de acuerdo al Decreto Alcaldicio N°2378 del 2023, este valor asciende a **M\$684.766.-** equivalente al **67,10%**, del total de las cuentas por pagar DISAM al 31/03/2023.-

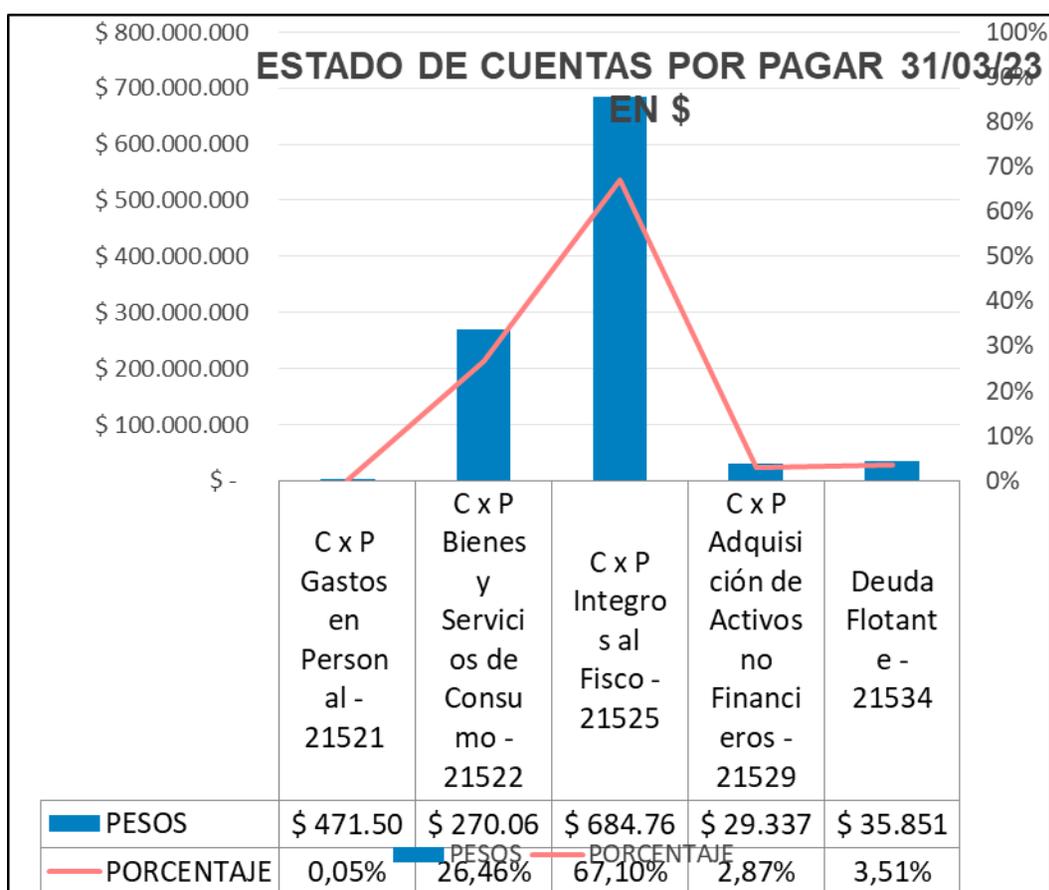
Subtítulo 29 C X P Adquisición de Activos no Financieros

Gastos para la formación de capital y compra de activos físicos, en este subtítulo el valor asciende a **\$ 29.337.790.-**, que representa el **2,87%** del total de cuentas por pagar de la DISAM al 31/03/2023. En este subtítulo es importante destacar los siguientes ítems:

CUENTA		MONTO
2152904	Mobiliario y Otros Desamu - 2 sillas ergonómicas, insumos equipamiento odontológico	\$583.100.-
2152905	Máquinas y Equipos - Tótem sanitario y 6 vitrinas	\$17.953.530.-
2152906	Equipos Informáticos - Computador, 4 Notebook, 1 monitor y laptop.	\$9.002.655.-
2152907	Programas Informáticos - Licencias Office, computadores y laptop.	\$1.798.505.-
TOTAL		\$29.337.790.-

Subtítulo 34 Deuda Flotante

Comprende todos los gastos por concepto de deuda flotante, por ajuste de Norma de errores según Oficio de la CGR N° E101.166 de 2021, por gastos que debieron ser devengados en el periodo 2022. En este informe el valor asciende a **\$35.851.279.-** equivalente al **3,51%** del total de las cuentas por pagar DISAM al 31/03/2023. Incluye gastos relacionados a la compra de insumos, planes multimedia, arriendo de sistemas y vitrinas para los establecimientos de salud.



03) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°10/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), viene a presentar el Certificado N°10 que contiene la modificación presupuestaria del presupuesto municipal del año 2023, se financiará con el Reconocimiento de mayores y traspaso e disponibilidad presupuestaria entre distintas partidas de gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado N° 10/2023

Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre distintas partidas de gastos y el reconocimiento de mayores ingresos.

I. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

Reconocimiento de Mayores Ingresos por un monto de **M\$ 192.599**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N° I:

Reconocimiento de Mayores Ingresos por un Monto de **M\$ 192.599**, recursos que serán transferidos a su contrapartida de gastos por servicio de aseo comunal externalizado, destinados para trabajadores de empresas externas (COSEMAR) que efectúen el servicio de aseo comunal.(Resolución N° 06 SUBDERE)

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
05.03.002.999.005	Servicio de Aseo Comunal Externalizado	192.599	
24.01.999.004.001	Servicio de Aseo Comunal Externalizado Empresa COSEMAR		192.599
TOTALES		192.599	192.599

II. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTITULOS DE GASTOS

Traspaso de disponibilidad entre diferentes subtítulos de gastos por un monto de **M\$ 63.300**

Detalle Modificación Presupuestaria Ítem N° II:

Traspaso de disponibilidad presupuestaria por un Monto de **M\$ 63.300**, recursos municipales destinados para los proyectos de mejoramientos y construcción de las iniciativas descritas en recuadro adjunto.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
31.02.004.128	Proyecto Mejoramiento y Normalización Fortín Sotomayor	30.000	
31.02.004.319	PRBIPE Ludobarrio Cod. 15101221802 Financiamiento IMA	7.000	
31.02.004.317	Proy. Constr. Red Colect. Calle B. Arana, Psje 8 y Psje. Ch. Richet, Arica, Cod.15101200705-C" Financiamiento IMA	6.300	
31.02.004.318	Proyecto Mejoramiento, Mant. Y Rep.Centro Deportivo Augusto Zubiri Rubio y Complejo Deportivo Pedro Lagos, Financiamiento IMA	20.000	
31.02.004.999	Cta. P/Distribución(Obras Civiles)		63.300
TOTALES		63.300	63.300

III. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

Reconocimiento de Mayores Ingresos por un monto de **M\$ 27.615**

Detalle Modificación Presupuestaria Ítem N° III:

Reconocimiento de Mayores Ingresos por un Monto de **M\$ 27.615**, recursos transferidos desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para proyecto de Fortalecimiento de la gestión espacios culturales apoyo en el area programación Feria Jivasan Markasa, según resolución N° 624/2022, Elaboración de Plan de Gestión para espacio Cultural Biblioteca Municipal Tarapaca Oriente, según resolución N° 653/2022 y Proyecto Poblado en arte ciclo de talleres formativo en artes visuales poblado artesanal Arica, según resolución N° 679/2022

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
--------	---------------	-------------	-------------

05.03.099.015.001	Convenio Colaboración Proyecto Fortalecimiento de la gestión espacios culturales apoyo en el area programación Feria Jiwasan Markasa	8.615	
05.03.099.015.002	Convenio Colaboración Elaboración de Plan de Gestión para espacio Cultural Biblioteca Municipal Tarapaca Oriente	4.000	
05.03.099.015.003	Proyecto Poblado en arte ciclo de talleres formativo en artes visuales poblado artesanal Arica	15.000	
22.07.999.004.001	Proyecto Fortalecimiento de la gestión espacios culturales apoyo en el area programación Feria Jiwasan Markasa		3.000
22.08.011.020.001	Proyecto Fortalecimiento de la gestión espacios culturales apoyo en el area programación Feria Jiwasan Markasa		5.615
21.04.004.075.001	Convenio Colaboración Elaboración de Plan de Gestión para espacio Cultural Biblioteca Municipal Tarapaca Oriente		4.000
21.04.004.075.002	Proyecto Poblado en arte ciclo de talleres formativo en artes visuales poblado artesanal Arica		6.000
22.04.999.004.001	Proyecto Poblado en arte ciclo de talleres formativo en artes visuales poblado artesanal Arica		9.000
	TOTALES	27.615	27.615

Terminada la exposición intervienen Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Max Shauer Fernández, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sra. Dolores Cautivo Ahumada y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma. Además, lo hace el Sr. Edwin Briceño Cobb, Secretario Comunal de Planificación, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a votar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°143/2023

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°10/2023 ITEMS I, II Y III DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.***

SE ABSTIENE: Concejala Sra. Ninoska González Flores, en el Items III, del Certificado N°09/2023 de la Municipalidad de Arica.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas.

Sra. NINOSKA GONZÁLEZ FLORES...me voy a abstener en el punto de cultura, en relación a lo de la Biblioteca porque ahí me interesaría saber si hay detalles, o sea, si hay alguna respuesta desde cultura, eso es...

04) APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES, QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR MEDIANTE LA ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA DENOMINADA “CIRCULAR 33” A TRAVÉS DE LA INICIATIVA DENOMINADA “REPOSICIÓN DE 8 CAMIONES RECOLECTORES PARA LA COMUNA DE ARICA”, CÓDIGO BIP 40052750-0”

Sr. MARCO GUTIERREZ MONTECINO, Director Medioambiente, Aseo y Ornato... bueno este es un anhelo que estamos presentando al Gobierno Regional, es una compra de 08 camiones recolectores, pero para poder incluirlo en la Tabla del CORE, tenemos que mandar todos los antecedentes, dentro de esos antecedentes está lo que corresponde al mantenimiento de esos 08 camiones en un transcurso de tiempo, el Ingeniero Javier Núñez realizará una exposición para que ustedes sepan de que se trata...

Sr. JAVIER NUÑEZ ORTEGA, Ingeniero de la Dirección de Aseo y Ornato, viene a exponer el proyecto denominado “Reposición de 8 camiones Recolectores para la comuna de Arica”, código BIP 40052750-0, de acuerdo al siguiente detalle:

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA PROYECTO “REPOSICIÓN DE 8 CAMIONES RECOLECTORES PARA LA COMUNA DE ARICA”
CÓDIGO BIP 40052750-0**

OBJETIVO DE LA PRESENTACIÓN

- ✓ Lograr la aprobación de los costos de operación y mantenimiento para el proyecto denominado “REPOSICIÓN DE 8 CAMIONES RECOLECTORES PARA LA COMUNA DE ARICA”, Código BIP 40052750-0.

DESCRIPCIÓN PROYECTO

- ✓ El proyecto consiste en la solicitud de recursos al Gobierno Regional de Arica y Parinacota para la reposición de los camiones recolectores que presenten el cumplimiento de su vida útil hasta el año 2025, mediante la alternativa de financiamiento denominada “CIRCULAR 33”.
- ✓ Esta alternativa de financiamiento está dirigida a los Gobiernos Regionales para asignar recursos, entre otros, para la adquisición de

activos no financieros, dentro de los cuales se encuentran los vehículos que requieren las instituciones para cumplir funciones operativas.

CAMIONES RECOLECTORES

- ✓ Flota actual DIMAO: 15 camiones recolectores.
- ✓ Vida útil de los camiones recolectores: 12.000 horas de operación (4 años).
- ✓ Con vida útil cumplida al 2023: 8 camiones (53,33%).
- ✓ Con vida útil cumplida al 2024: 10 camiones (66,67%).
- ✓ Consecuencias:
 - Mayor frecuencia de fallas.
 - Fallas de mayor gravedad.
 - Baja disponibilidad operativa (Promedio de 10 camiones por día).
 - Sobrecarga en camiones operativos, acelera el cumplimiento de la vida útil.

CANTIDAD MÍNIMA DE CAMIONES PARA CUBRIR LA DEMANDA DE LA COMUNA

AÑO	POBLACIÓN PROYECTADA (HABITANTES)	PROYECCIÓN DIARIA DE RSD POR HABITANTE (kg/día/hab.) ¹	PROYECCIÓN DIARIA DE RSD (kg/día)	CAPACIDAD DE RECOLECCIÓN POR CAMIÓN (kg/día)	CANTIDAD MÍNIMA DE CAMIONES RECOLECTORES OPERATIVOS NECESARIOS POR DÍA	
					VALOR DE CÁLCULO	VALOR ENTERO
2023	255.195	0,855	218.192	18.000	12,1	13
2024	257.163	0,863	221.932	18.000	12,3	13
2025	259.064	0,872	225.904	18.000	12,6	13

¹: “Estudio de Pre-factibilidad de Relleno Sanitario en la Comuna de Arica” elaborado por la consultora INGENIERÍA ALEMANA S.A.

CAMIONES RECOLECTORES QUE SE DEBEN REPONER

AÑO	CANTIDAD MÍNIMA DE CAMIONES RECOLECTORES OPERATIVOS	CAMIONES CON VIDA ÚTIL DISPONIBLE	CAMIONES FALTANTES PARA CUBRIR LA DEMANDA
2023	13	7	6
2024	13	7	6
2025	13	5	8

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN**ARRIENDO**

AÑO	CAMIONES NECESARIOS PARA CUBRIR LA DEMANDA	COSTO ANUAL DE ARRIENDO POR CAMIÓN	COSTOS ANUALES TOTALES DE ARRIENDO	VALORES ACTUALES DE COSTOS
2023	6	\$179.444.028	\$1.076.664.168	\$1.015.720.913
2024	6	\$179.444.028	\$1.076.664.168	\$958.227.277
2025	8	\$179.444.028	\$1.435.552.224	\$1.205.317.329
			VAC	\$3.179.265.519

ADQUISICIÓN

ÑO	CANTIDAD DE CAMIONES A ADQUIRIR PARA CUBRIR LA DEMANDA	COSTO UNITARIO DE ADQUISICIÓN	COSTOS TOTAL DE ADQUISICION	COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMIONES ADQUIRIDOS	TOTAL	VALORES ACTUALES DE COSTOS PARCIALES
2023	4	\$194.367.163	\$777.468.652	\$83.868.608	\$861.337.260	\$812.582.321
2024	2	\$194.367.163	\$388.734.326	\$125.802.912	\$514.537.238	\$457.936.310
2025	2	\$194.367.163	\$388.734.326	\$167.737.216	\$556.471.542	\$467.224.237
					VAC	\$1.737.742.868

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AÑO 2022

CAMIÓN	REPUESTOS SALIDAS BODEGA	GIRO GLOBAL REPARACIONES	GIRO GLOBAL REPUESTOS	COMBUSTIBLE		
GFFX-67	\$3.228.843	\$13.345.350	\$17.316.409	\$10.074.874		
GFFX-71	\$6.538.873			\$7.571.883		
HKTJ-37	\$4.662.930			\$18.614.737		
HKTJ-38	\$1.443.547			\$13.803.843		
HPFZ-46	\$777.231			\$3.678.976		
JFXH-49	\$12.557.610			\$16.512.822		
JFXH-50	\$2.504.973			\$18.336.735		
JFXH-52	\$2.478.123			\$4.649.727		
JFXH-53	\$2.251.844			\$3.467.030		
LPKZ-17	\$3.469.085			\$23.826.700		
LPKZ-18	\$5.324.737			\$26.536.811		
RFRS-17	\$816.126			\$19.590.913		
RFRS-18	\$1.227.914			\$24.145.764		
RJFT-60	\$1.200.850			\$21.187.133		
RJFT-63	\$1.017.247			\$18.973.407		
RJFT-64	\$1.575.721			\$22.765.661		
TOTAL POR ÍTEM	\$51.075.654			\$13.345.350	\$17.316.409	\$253.737.016

TOTAL 2022	\$335.474.429
VALOR PROMEDIO ANUAL POR CAMIÓN RECOLECTOR	\$20.967.152

PROYECCIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

	2024	2025	2026	2027	2028	2028	TOTAL
CAMIÓ N 1	\$20.967.152	\$20.967.152	\$20.967.152	\$20.967.152			\$83.868.608
CAMIÓ N 2	\$20.967.152	\$20.967.152	\$20.967.152	\$20.967.152			\$83.868.608
CAMIÓ N 3	\$20.967.152	\$20.967.152	\$20.967.152	\$20.967.152			\$83.868.608
CAMIÓ N 4	\$20.967.152	\$20.967.152	\$20.967.152	\$20.967.152			\$83.868.608
CAMIÓ N 5		\$20.967.152	\$20.967.152	\$20.967.152	\$20.967.152		\$83.868.608
CAMIÓ N 6		\$20.967.152	\$20.967.152	\$20.967.152	\$20.967.152		\$83.868.608
CAMIÓ N 7			\$20.967.152	\$20.967.152	\$20.967.152	\$20.967.152	\$83.868.608
CAMIÓ N 8			\$20.967.152	\$20.967.152	\$20.967.152	\$20.967.152	\$83.868.608
TOTAL	\$83.868.608	\$125.802.912	\$167.737.216	\$167.737.216	\$83.868.608	\$41.934.304	\$670.948.864

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Mario Mamani Fernández, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Juan Carlos Chinga Palma. Además, lo hace el Sr. Marco Gutiérrez Montecino, Director de Medioambiente, Aseo y Ornato, quien responde las dudas de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el punto, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°144/2023

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES, QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR MEDIANTE LA ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA DENOMINADA “CIRCULAR 33” A TRAVÉS DE LA INICIATIVA DENOMINADA “REPOSICIÓN DE 8 CAMIONES RECOLECTORES PARA LA COMUNA DE ARICA”, CÓDIGO BIP 40052750-0”.***

***NOTA:** Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas.*

05) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR EMPRESA DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN VANESSA ANDREA ROSSEL HERNÁNDEZ E.I.R.L. POR CONVENIO DE SUMINISTRO POR VALORES UNITARIOS DETALLE ADJUNTO AL ORD. N°255 DEL DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°02/2023 DENOMINADA “SERVICIOS DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y DEMARCACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y OTROS”

Sr. MARCOS GUERRERO VELIZ, integrante de la Comisión Evaluadora, viene a presentar el Informe de Evaluación de Propuesta Pública ID: 2369 – 11 – LR23 PP02: “SERVICIOS DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y DEMARCACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y OTROS”, conforme a la siguiente información:

UNIDAD REQUIRIENTE:

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

UNIDAD EVALUADORA DE LA COMPRA:

Comisión evaluadora, según Decreto Alcaldicio N°1623/2023, del 10 de febrero del 2023.-

**INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA PÚBLICA.
(ID:2369 - 11 – LR23)**

1. OBJETIVO DE LA PROPUESTA PÚBLICA.

Que, a través del Ord. N°185/2022, se solicitó los Servicios de Provisión, Instalación, Mantenimiento y Demarcación de señales de tránsito y otros, para la Dirección de Tránsito y Transporte Público, generando el municipio la Propuesta Pública 02 de 2023 “Servicios de Provisión, Instalación, Mantenimiento y Demarcación de Señales de Tránsito y otros”, aprobando las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública ID.N°2369-11-LR23, mediante el Decreto Alcaldicio número 1623 de fecha 10 de febrero de 2023.

La licitación consta de los siguientes servicios detallados a continuación:

ITEM A N°	Trabajo a realizar	Elemento
I	Instalar	Señal reglamentaria, preventiva e informativa (un empotrado)
II	Instalar	Señal informativa especial (dos empotrados)
III	Instalar	Señal esquina con nombre de calle y sentido de tránsito.
IV	Cambiar placa	Señal reglamentaria, preventiva e informativa (un empotrado)
V	Cambiar placa	Señal informativa especial (dos empotrados)
VI	Cambiar placa	Señal esquina con nombre de calle y sentido de tránsito
VII	Pintar	Poste para señal.
VIII	Lavar	Señal reglamentaria, preventiva o informativa

IX	Lavar	Señal informativa especial, por mt2
X	Retirar	Señal reglamentaria, preventiva e informativa (un empotrado)
XI	Retirar	Señal informativa especial (dos empotrados)
XII	Retirar	Señal esquina con nombre de calle y sentido de tránsito
XIII	Demarcar	Calzada con pintura acrílica incluida
XIV	Demarcar	Calzada con pintura termoplástica incluida
XV	Demarcar	Calzada con plástico en frío incluido
XVI	Demarcar	Banda Alertadora con pintura termoplástica incluida
XVII	Borrar	Calzada.
XVIII	Demarcar	Calzada "sello rojo", con multicomponente de aplicación en frío incluido.
XIX	Fabricar	Calzada, confeccionar In situ resalto reductor de velocidad en hormigón

XX	Fabricar	Calzada, confeccionar In situ resalto reductor de velocidad en Asfalto
XXI	D.S. 78/12	Delineador Vertical tipo A
XXII	D.S. 78/12	Delineador Direccional Simple
XXIII	D.S. 78/12	Delineador Direccional Doble
XXIV	D.S. 78/12	Hito de Advertencia Vertical (plástico)
XXV	D.S. 78/12	Hito de Advertencia de Vértice (plástico)
XXVI	D.S. 78/12	Hito Tubular abatible.
XXVII	D.S. 78/12	Tachón
XXVII I	D.S. 78/12	Tope Vehicular Vertical
XXIX	D.S. 78/12	Tope Vehicular Horizontal
XXX	D.S. 78/12	Baliza iluminada con celda solar
XXXI	D.S. 78/12	Batería para baliza iluminada con celda solar
XXXII	D.S. 78/12	Valla Peatonal (m. lineal)
XXXII I	D.S. 78/12	Tacha retroreflectiva.
XXXI V	Manual de Carreteras	Barrera tipo defensa caminera doble onda (m. lineal)
XXXV	D.S. 200/05	Resalto tipo Lomillo (Caucho m. lineal)
XXXV I	D.S. 200/05	Resalto tipo Cojín (Caucho unidad)

ITEM B N°	CÓDIGO SEÑAL	NOMBRE SEÑAL
1	RPI-1 (Cicloruta)	CEDA EL PASO
2	RPI-2 (Cicloruta)	PARE
3	RPO-8 (Cicloruta)	PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE BICICLETAS
4	RO-14a (Cicloruta)	SUPERFICIE SEGREGADA PEATONES – BICICLOS
5	RO- 14b(Cicloruta)	SUPERFICIE SEGREGADA BICICLOS -PEATONES
6	RO-15 (Cicloruta)	SOLO BICICLETAS
7	PO-2 (Cicloruta)	CICLISTAS EN LA VÍA
8	PO-14 (Cicloruta)	CRUCE DE CICLISTAS
9	IE-1b (Cicloruta)	ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS
10	IO-7a (Cicloruta)	INICIO CICLOBANDA
11	IO-7b (Cicloruta)	FIN CICLOBANDA
12	IO-7c (Cicloruta)	FIN CICLOVÍA
13	IO-8 (Cicloruta)	ZONA COMPARTIDA PEATONES – BICICLOS
14	RPI-1	CEDA EL PASO
15	RPI-2	PARE
16	RPI-3	PARE NIÑOS
17	RPO-1	NO ENTRAR

18	RPO-2a	NO VIRAR IZQUIERDA
19	RPO-2b	NO VIRAR DERECHA
20	RPO-2c	NO VIRAR EN U
21	RPO-3	NO ADELANTAR
22	RPO-4	NO CAMBIAR DE PISTA
23	RPO-5	PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA
24	RPO-6	PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS
25	RPO-7	PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE BUSES
26	RPO - 8	PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE BICICLETAS
27	RPO - 9	PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS
28	RPO - 10	PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA
29	RPO - 11	PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL
30	RPO - 12	PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE CARROS DE MANO
31	RPO - 13	PROHIBIDO ESTACIONAR
32	RPO - 14	PROHIBIDO ESTACIONAR
33	RPO - 15	PROHIBIDO ESTACIONAR Y DETENERSE
34	RPO - 16	NO PEATONES
35	RPO - 17	NO BLOQUEAR CRUCE
36	RPO - 18	SILENCIO
37	RR - 1	VELOCIDAD MÁXIMA
38	RR - 2	VELOCIDAD MÍNIMA
39	RR - 3	CIRCULACIÓN EN AMBOS SENTIDOS
40	RR - 4	PESO MÁXIMO PERMITIDO
41	RR - 5	PESO MÁXIMO POR EJE
42	RR - 6	ALTURA MÁXIMA
43	RR - 7	ANCHO MÁXIMO
44	RR - 8	LARGO MÁXIMO
45	RR - 9	FIN PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN
46	RR - 10	SÓLO TELEVÍA O SISTEMA COMPLEMENTARIO
47	RO-1a IV-3 (Muro)	TRÁNSITO EN UN SENTIDO - NOMBRE Y NUMERACIÓN DE CALLE
48	RO-1a IV-3 (Poste)	TRÁNSITO EN UN SENTIDO - NOMBRE Y NUMERACIÓN DE CALLE
49	RO-1b IV-3 (Muro)	TRÁNSITO EN AMBOS SENTIDOS - NOMBRE Y NUMERACIÓN DE CALLE
50	RO-1b IV-3 (Poste)	TRÁNSITO EN AMBOS SENTIDOS - NOMBRE Y NUMERACIÓN DE CALLE
51	RO-1c IV-3 (Muro)	TRÁNSITO PEATONAL - NOMBRE Y NUMERACIÓN DE CALLE
52	RO-1c IV-3 (Poste)	TRÁNSITO PEATONAL - NOMBRE Y NUMERACIÓN DE CALLE
53	RO - 2a	MANTENGA SU DERECHA
54	RO - 3	DIRECCIÓN OBLIGADA
55	RO - 4	PREFERENCIA AL SENTIDO CONTRARIO
56	RO - 5	TRÁNSITO DE PEATONES
57	RO-6a	PASO OBLIGADO DERECHA
58	RO - 6 b	PASO OBLIGADO IZQUIERDA
59	RO - 6c	PASO VÉRTICE
60	RO - 6d	MINIRROTONDA
61	RO - 7	CONTROL
62	RO - 9	LUCES ENCENDIDAS
63	RO - 11a	VÍA SEGREGADA BUSES
64	RO - 12	SOLO TRANSPORTE PÚBLICO
65	RO - 13 a	SUPERFICIE SEGREGADA MOTORIZADOS - BICICLOS
66	RO - 13b	SUPERFICIE SEGREGADA MOTORIZADOS - BICICLOS
67	RA - 1a	PERMITIDO VIRAR DERECHA CON LUZ ROJA
68	RA - 1b	PERMITIDO VIRAR IZQUIERDA CON LUZ ROJA
69	RA - 2	ESTACIONAMIENTO RESERVADO
70	PG - 8a	RESALTO
71	PG - 8b	UBICACIÓN RESALTO
72	PI - 1a	CRUCE FERROVIARIO A NIVEL SIN BARRERAS
73	PI - 2	CRUZ DE SAN ANDRÉS
74	PI - 3	PROXIMIDAD ROTONDA
75	PO - 7	ZONA DE PEATONES
76	PO - 8	PROXIMIDAD DE PASO CEBRA
77	PO - 9	ZONA DE ESCUELA
78	PO - 10	NIÑOS JUGANDO

79	PO - 11	PROXIMIDAD DE SEMÁFORO
80	PO - 12	PROXIMIDAD DE SEÑAL “CEDA EL PASO”
81	PO - 13	PROXIMIDAD DE SEÑAL “PARE”
82	PO - 15	SALIDA CARRO BOMBEROS
83	Informativa (m2)	Señal Informativa
84	IS (Números 1 a 21)	Señales de Servicio
85	IT (Números 1 a 81)	Señales de Atractivo Turístico
86	IE - 1a	ESTACIONAMIENTO PERMITIDO
87	IO - 3 a	PARADA DE BUSES
88	IO - 3cb	PARADA DE TAXIS COLECTIVOS
89	IO - 3c	PARADA MIXTA
90	Proveer	Señal reglamentaria, preventiva o informativa no indicada en listado precedente.
ITEM C N°	Norma.	NOMBRE Elemento de Apoyo Permanente.
91	D.S. 78/12	Delineador Vertical tipo A
92	D.S. 78/12	Delineador Direccional Simple
93	D.S. 78/12	Delineador Direccional Doble
94	D.S. 78/12	Hito de Advertencia Vertical (plástico)
95	D.S. 78/12	Hito de Advertencia de Vértice (plástico)
96	D.S. 78/12	Hito Tubular abatible.
97	D.S. 78/12	Tachón
98	D.S. 78/12	Tope Vehicular Vertical
99	D.S. 78/12	Tope Vehicular Horizontal
100	D.S. 78/12	Baliza iluminada con celda solar
101	D.S. 78/12	Batería para baliza iluminada con celda solar
102	D.S. 78/12	Valla Peatonal (m. lineal)
103	D.S. 78/12	Tacha retroreflectiva.
104	Manual de Carreteras	Barrera tipo defensa caminera doble onda (m. lineal)
105	D.S. 200/05	Resalto tipo Lomillo (Caucho m. lineal)
106	D.S. 200/05	Resalto tipo Cojín (Caucho unidad)

Posteriormente, en la etapa de consultas de la licitación, se publica el decreto N°3062/2023, que modifica los antecedentes administrativos y técnicos de la Bases correspondiente a la Propuesta Pública N°02 de 2023, denominada “Servicio de provisión, instalación, mantención y demarcación de señales de tránsito y otros”, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°1623, de fecha 10 de febrero del 2023, considerando lo siguiente:

A. SE MODIFICAN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

“A1. Se modifica el punto N° 2.5 Presentación y contenido de las ofertas, letra b) Anexos administrativos, técnicos y económicos, acreditación de experiencia para las órdenes de compra de entidades privadas, de la siguiente forma:

- ✓ La acreditación de la experiencia en el rubro señalización y demarcación vial requerida se hará mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos, con tope máximo de **6 años** de antigüedad. Solo se evaluarán los antecedentes o documentos que se encuentren autenticados y detallados en el anexo N°4:
 - Para entidades públicas podrán presentar:

- *Por contrataciones superiores a 1.000 UTM **mediante** copias de contratos o resolución de contratación de entidades públicas.*
- *Por contrataciones menores a 1.000 UTM, mediante órdenes de compra **y copia de contratos correspondientes, esto último en caso de que se haya exigido celebración de contrato**; para contrataciones suscritas entre el oferente e Instituciones Públicas*
- *Para entidades privadas podrán presentar:*
 - *Copias de Contratos; o,*
 - *Copia de Orden de Compra, en la que se deberá acreditar la emisión de la misma, mediante documento simple o algún registro verificable, emitido por el mandante, que indique explícitamente su emisión.*

(La no presentación de estos documentos no es causal para rechazar la oferta, solo se considerará como error u omisión indicada en el punto N° 2.7 párrafo N°8, cuando el oferente indique explícitamente la experiencia en el anexo N°4)

La acreditación deberá ser realizada por el mandante de los servicios

A2. Se modifica el punto N°2.10 CRITERIO DE EVALUACION, letra a) N° I, D) CALIDAD DE SERVICIO, donde el máximo puntaje para obtener 100 puntos, es por presentar una garantía de 12 meses, quedando de la siguiente forma:

D1. Garantía de demarcación en pavimentos en buen estado con pintura acrílica de alto tráfico.

- *Hasta 100 puntos: el máximo de puntaje obtenido será de 100 puntos.*
- *Decrecerá el puntaje a medida que la garantía presentada sea menor.*
- *Los 100 puntos en la evaluación se obtendrán al presentar una garantía de 12 meses.*
- *De no presentar antecedentes o éstas en su totalidad, el puntaje asignado será 0 puntos.*

$$\text{PUNTAJE POR CARGO} = 100 - \left[\left\{ \frac{G_{\max} - G_e}{G_{\max} - G_{\min}} \right\} \times 100 \right]$$

G_e = Garantía a evaluar
 G_{\max} = 12 meses
 G_{\min} = 6 meses

D2. Garantía de demarcación en pavimentos en estado regular con pintura acrílica de alto tráfico.

- *Hasta 100 puntos: el máximo de puntaje obtenido será de 100 puntos.*
- *Decrecerá el puntaje a medida que la garantía presentada sea menor.*
- *Los 100 puntos en la evaluación se obtendrán al presentar una garantía de 12 meses.*

- De no presentar antecedentes o estás en su totalidad, el puntaje asignado será 0 puntos.

$$\text{PUNTAJE POR CARGO} = 100 - \left[\left\{ \frac{G_{\max} - G_e}{G_{\max} - G_{\min}} \right\} \times 100 \right]$$

G_e = Garantía a evaluar

G_{\max} = 12 meses

G_{\min} = 6 meses

D3. Garantía de demarcación en pavimentos en buen estado con pintura termoplástica.

- Hasta 100 puntos: el máximo de puntaje obtenido será de 100 puntos.
- Decrecerá el puntaje a medida que la garantía presentada sea menor.
- Los 100 puntos en la evaluación se obtendrán al presentar una garantía de 12 meses.
- De no presentar antecedentes o estás en su totalidad, el puntaje asignado será 0 puntos.

$$\text{PUNTAJE POR CARGO} = 100 - \left[\left\{ \frac{G_{\max} - G_e}{G_{\max} - G_{\min}} \right\} \times 100 \right]$$

G_e = Garantía a evaluar

G_{\max} = 12 meses

G_{\min} = 6 meses

D4. Garantía de demarcación en pavimentos en estado regular con pintura termoplástica.

- Hasta 100 puntos: el máximo de puntaje obtenido será de 100 puntos.
- Decrecerá el puntaje a medida que la garantía presentada sea menor.
- Los 100 puntos en la evaluación se obtendrán al presentar una garantía de 12 meses.
- De no presentar antecedentes o estás en su totalidad, el puntaje asignado será 0 puntos.

$$\text{PUNTAJE POR CARGO} = 100 - \left[\left\{ \frac{G_{\max} - G_e}{G_{\max} - G_{\min}} \right\} \times 100 \right]$$

G_e = Garantía a evaluar

G_{\max} = 12 meses

G_{\min} = 6 meses

D5. Garantía de instalación de sello rojo en pavimentos en buen estado.

- Hasta 100 puntos: el máximo de puntaje obtenido será de 100 puntos.
- Decrecerá el puntaje a medida que la garantía presentada sea menor.
- Los 100 puntos en la evaluación se obtendrán al presentar una garantía de 12 meses.

- De no presentar antecedentes o estás en su totalidad, el puntaje asignado será 0 puntos.

$$\text{PUNTAJE POR CARGO} = 100 - \left[\left\{ \frac{G_{\max} - G_e}{G_{\max} - G_{\min}} \right\} \times 100 \right]$$

G_e = Garantía a evaluar

G_{\max} = 12 meses

G_{\min} = 6 meses

D6. Garantía de instalación de sello rojo en pavimentos en estado regular.

- Hasta 100 puntos: el máximo de puntaje obtenido será de 100 puntos.
- Decrecerá el puntaje a medida que la garantía presentada sea menor.
- Los 100 puntos en la evaluación se obtendrán al presentar una garantía de 12 meses.
- De no presentar antecedentes o estás en su totalidad, el puntaje asignado será 0 puntos.

$$\text{PUNTAJE POR CARGO} = 100 - \left[\left\{ \frac{G_{\max} - G_e}{G_{\max} - G_{\min}} \right\} \times 100 \right]$$

G_e = Garantía a evaluar

G_{\max} = 12 meses

G_{\min} = 6 meses

B. SE MODIFICAN A LAS BASES DE LA LICITACION LOS ANEXOS

B1. Se modifica en ANEXO N°8, de la siguiente forma:

 MUNICIPALIDAD DE AREQUIPA		ANEXO N°8 PROPUESTA PÚBLICA N°2/2023	
CALIDAD DEL SERVICIO			
"SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y DEMARCACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y OTROS"			
La calidad de los servicios será expresada en el plazo de garantía por la durabilidad de los siguientes productos:			
1. Garantía de pintura termoplástica.			
<ul style="list-style-type: none"> • Indicar el plazo de duración de la pintura termoplástica en pavimentos en buen estado: _____. • Indicar el plazo de duración de la pintura termoplástica en pavimentos en estado regular: _____. 			
Se requiere que la duración de las pinturas termoplásticas aplicadas no sea menor a 6 Meses.			
2. Garantía de pintura acrílica de alto tráfico			
<ul style="list-style-type: none"> • Indicar el plazo de duración de la pintura acrílica de alto tráfico en pavimentos en buen estado: _____. • Indicar el plazo de duración de la pintura acrílica de alto tráfico en pavimentos en estado regular: _____. 			
Se requiere que la duración de las pinturas acrílicas de alto tráfico aplicadas no sea menor a 6 Meses.			
3. Garantía de sello rojo			
<ul style="list-style-type: none"> • Indicar el plazo de duración de la aplicación de sello Rojo en pavimentos en buen estado: _____. • Indicar el plazo de duración de la aplicación de sello Rojo en pavimentos en estado regular: _____. 			
Se requiere que la duración de las pinturas del sello rojo aplicado no sea menor a 6 Meses.			
_____ FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL			
FECHA:.....			

2.- ANTECEDENTES GENERALES

El proceso concursal se ha desarrollado conforme a lo previsto en las respectivas bases de licitación, de acuerdo a los siguientes hitos:

N°	EVENTO	FECHA
1	Publicación del llamado en el portal Merado Público	16.02.2023
2	Inicio de preguntas	27.02.2023
3	Fecha final de preguntas	01.02.2023
4	Publicación de respuestas	08.03.2023
5	Fecha acto de apertura técnica	20.03.2023
6	Fecha acto de apertura económica referencial	20.03.2023
7	Fecha de Adjudicación	20.06.2023

3.- COMISIÓN EVALUADORA

El presente informe es elaborado por la Comisión Evaluadora en virtud del Decreto N°1623/23, que procedió a revisar los antecedentes de la única oferta recibida, los cuales se encuentran en el portal mercadopublico.cl.

4.- DEBER DE ABSTENCIÓN

Los integrantes de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el Art. N°6 bis, del reglamento de compras, declaran no poseer conflictos de interés, ni cualquier circunstancia que les reste imparcialidad en el proceso de evaluación, en los términos señalados en el Art. N°64, N°6, de la ley N°18575.

5.- PARTICIPANTES EN LA PROPUESTA PÚBLICA

En el Acto de Apertura Electrónica de fecha 20 de marzo del 2023, se recibió solo una oferta, la que se detalla en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	RUT
EMPRESA DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN VANESSA ANDREA ROSSEL HERNANDEZ E.I.R.L.	76.219.092-3

5.1.- Preguntas – respuestas

Se realizaron las siguientes preguntas:

N°	Preguntas ingresadas
1	¿Es posible subir los anexos en formato aditable? Responder: Se adjuntan anexos en formato Word en punto 11, en ficha de licitación.
2	¿Cómo se acredita la aceptación de la OC por la contraparte en las entidades privadas? Responder: De acuerdo al Dcto. Alcaldicio N°3062 que se adjunta, el cual modifica las bases de licitación, la acreditación de aceptación de la OC. Se realiza de la siguiente forma: Copia de Orden de Compra, en la que se deberá acreditar la emisión de la misma, mediante documento simple o algún registro verificable, emitido por el mandante, que indique explícitamente su emisión. La acreditación deberá ser realizada por el mandante de los servicios.
3	¿Quién tramitará las resoluciones que aprueben la fabricación e instalación de lomos

	<p>de toro y la instalación de cojines reductores de velocidad?</p> <p><i>Responder: La instalación de un resalto en una vía local o pasaje es autorizada por la propia Municipalidad. En caso de que la vía pertenezca a la Red Vial Básica, el municipio debe contar con el permiso obtenido ante la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones. Ello está referido a la definición del tipo y ubicación de los resaltos.</i></p> <p><i>Por otro lado, en el párrafo cuarto del numeral 9. RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE ADJUDICADO, se indica expresamente que “el oferente contratado deberá obtener todos los permisos necesarios para ejecutar los servicios contratados según las normas legales vigentes”.</i></p> <p><i>Así por ejemplo, cuando se desarrolle la construcción de resaltos in situ, corresponderá al adjudicatario obtener permisos de rotura y reposición de pavimentos, por intervenciones realizadas en la vía.</i></p>
4	<p>¿Con qué criterios se definirán los pavimentos en buen, regular o mal estado?</p> <p><i>Responder: De acuerdo con el 1.4 MARCO NORMATIVO DE LA PROPUESTA, regirán la actual licitación y posterior contratación, incluida su ejecución, entre otros los siguientes documentos:”m) El marco jurídico aplicable a la prestación de (los) servicio(s) o a la adquisición de (los) bien(es) objeto de la presente licitación”.</i></p> <p><i>En tal sentido, los criterios de estados de pavimentos se encuentran establecidos en “Código de normas y especificaciones técnicas de obras de pavimentación”, sancionado por Resolución Exenta N°3008/2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que recopila las prácticas recomendadas de diseño y ejecución de los proyectos de pavimentación y obras de urbanización, a nivel nacional.</i></p>

Nota: la transcripción de las consultas es copia textual de lo realizado en el Portal (inclusive errores ortográficos y de redacción).

5.2.- Observaciones del acto de apertura

No hubo observaciones en el acto de apertura.

5.3.- Aclaraciones de las ofertas

Se establecieron cuatro aclaraciones de oficio en la Propuesta Pública N°02 denominada “Servicio de provisión, instalación, mantención y demarcación de señales de tránsito y otros”.

Aclaración N°1

“Se posterga la fecha de respuesta de licitación para el día 15 de Marzo 2022, en los horarios informados en el portal de Mercado Público.

Se posterga la fecha de cierre y apertura de licitación para el día 27 de Marzo de 2022, en los horarios informados en el portal de Mercado Público.

Las garantías solicitadas en la Bases de licitación deben ser a partir de la fecha de cierre de la propuesta pública, y no se debe considerar la fecha indicada en la publicación en el portal de Mercado Público”.

Aclaración N°2

“Se posterga la fecha de respuesta de licitación para el día 22 de Marzo 2023, en los horarios informados en el portal de Mercado Público.

Se posterga la fecha de cierre y apertura de licitación para el día 03 de Abril del 2023, en los horarios informados en el portal del Mercado Público. Las garantías solicitadas en la Bases de licitación deben ser a partir de la fecha de cierre de la propuesta pública, y no se debe considerar la fecha indicada en la publicación en el portal de Mercado Público”.

Aclaración N°3

Se establece la aclaración a las preguntas planteadas en el punto 5.1 y sus respuestas.

Aclaración N°4

“Se posterga la fecha de cierre y apertura de licitación para el día 11 de Abril de 2023, en los horarios informados en el portal del Mercado Público. Las garantías solicitadas en la Bases de licitación deben ser a partir de la fecha de cierre de la propuesta pública, y no se debe considerar la fecha indicada en la publicación en el portal de Mercado Público”.

6.- REQUISITOS PREVIO A LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la apertura se establece la relación de los antecedentes solicitados, los cuales se muestran en el cuadro asignado:

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN	RUT:	ANEXO N°1/B	ANEXO N°2/B	ANEXO N°3	ANEXO N°5	ANEXO N°9	REGIMEN TRIBUTARIO
<i>Empresa de Ingeniería, Arquitectura y Construcción Vanessa Andrea Rossel Hernández E.I.R.L.</i>	<i>76.219.092-3</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>GENERAL</i>

7.- EXAMEN DE ADMISIBILIDAD

De acuerdo a las fichas de la Apertura Técnica y Apertura Electrónica se declara como oferta aceptada, donde no se hacen observaciones a la apertura.

Empresa: Empresa de Ingeniería, Arquitectura y Construcción Vanessa Andrea Rossel Hernández E.I.R.L.

Rut: 76.219.092-3

8.- PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo a las Bases de licitación las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los criterios técnicos, económicos y administrativos, con los mecanismos de asignación de puntajes especificados en el siguiente cuadro:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
<i>Cumplimiento de los requisitos</i>	<i>5%</i>
<i>Precio</i>	<i>30%</i>
<i>Experiencia de los oferentes</i>	<i>35%</i>
<i>Condiciones de empleo y remuneraciones</i>	<i>5%</i>
<i>Calidad del servicio</i>	<i>25%</i>

8.1. Evaluación del criterio de antecedentes en acto de apertura (5%)

Los mecanismos de asignación de puntaje para este criterio son los siguientes:

Entrega de Antecedentes	Cumple al momento de la apertura	100
-------------------------	----------------------------------	-----

A continuación, se asigna el puntaje al proveedor:

PROVEEDOR	PUNTAJE CRITERIO CUMPLIMIENTO ANTECEDENTES EN ACTO DE APERTURA	FACTOR DE PONDERACIÓN
Empresa de Ingeniería, Arquitectura y Construcción Vanessa Andrea Rossel Hernández E.I.R.L.	100 puntos.	5

8.2. Evaluación del criterio Oferta Económica (30%)

Los mecanismos de asignación de puntajes para este criterio son los siguientes:

. Evaluación de la Propuesta Económica. -

- La propuesta será calificada con un puntaje de 0 a 100 puntos.
- El puntaje se establecerá a medida que el servicio ofertado sea de mayor valor.
- El puntaje obtenido se calcula por oferta realizada.

Fórmula:

$$= 100 - \left[\left\{ \frac{PXI - PE}{PXI} \right\} \times 100 \right]$$

Donde:

PXI : Precio ofertado a evaluar

PE : Precio ofertado más económico

A continuación, se asigna puntaje al proveedor.

PROVEEDOR	PUNTAJE CRITERIO CUMPLIMIENTO OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE PONDERACIÓN
Empresa de Ingeniería, Arquitectura y Construcción Vanessa Andrea Rossel Hernández E.I.R.L.	100 puntos.	30

8.3. Evaluación del criterio experiencia (35%)

Se evaluará a los oferentes de acuerdo con la cantidad de contratos atingentes al objeto del contrato.

- Hasta 100 puntos: el máximo de puntaje obtenido será de 100 puntos.

- Solo será considerada para la evaluación los antecedentes que sean concordantes entre la información presentada en el punto N° 2.5 y el anexo N° 4.
- Decrecerá el puntaje a medida que la experiencia expresada en la suma proyectos trabajados acreditados sea menor.
- Los 100 puntos en la evaluación se obtendrán al presentar en la sumatoria de contratos, que sean acreditados en contratos u órdenes de compra, con un tope máximo de hasta 20 iniciativas de experiencia.
- De no presentar antecedentes o éstos en su totalidad no sean coincidentes según lo indicado en el punto anterior, el puntaje asignado será 0 puntos.

$$\text{PUNTAJE OBTENIDO} = 100 - \left(\left(\frac{20 - Ee}{20} \right) \times 100 \right)$$

Donde:

Ee: Experiencia a evaluar.

A continuación, se asigna puntaje al proveedor.

PROVEEDOR	PUNTAJE CRITERIO EXPERIENCIA	FACTOR DE PONDERACIÓN
Empresa de Ingeniería, Arquitectura y Construcción Vanessa Andrea Rossel Hernández E.I.R.L.	100 puntos.	35%
		35

8.4. Evaluación del criterio Condiciones de empleo y remuneración

La aplicación de este criterio será según la información presentada en el anexo N°7.

A) Condiciones de Remuneración.

Parámetros	Puntos
El oferente actualmente paga a más del 50% de los trabajadores sueldos mayores al mínimo.	50
El oferente actualmente paga a menos del 50% de los trabajadores sueldos mayores al mínimo.	0

Solo será considerada la información presentada en el anexo N°7.

B) Condiciones de Empleo.

Parámetros	Puntos
El oferente actualmente posee el 50% o más de los trabajadores con contrato de trabajo indefinido.	50
El oferente actualmente posee menos del 50% de los trabajadores con contrato de trabajo indefinido	0

A continuación, se asigna puntaje al proveedor.

PROVEEDOR	PUNTAJE CRITERIO CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	FACTOR DE PONDERACIÓN
Empresa de Ingeniería, Arquitectura y Construcción Vanessa Andrea Rossel Hernández E.I.R.L.	100 puntos.	5%
		5

8.5. Evaluación de criterio de Calidad del Servicio.

La evaluación de este criterio será según la presentada en el Anexo N°8

- Hasta 100 puntos: el máximo de puntaje obtenido será de 100 puntos.
- Decrecerá el puntaje a medida que la garantía presentada sea menor.
- Los 100 puntos en la evaluación se obtendrán al presentar una garantía de 12 meses.

De no presentar antecedentes o éstos en su totalidad, el puntaje asignado será 0 puntos.

$$\text{PUNTAJE POR CARGO} = 100 - \left[\left\{ \frac{G_{\max} - G_e}{G_{\max} - G_{\min}} \right\} \times 100 \right]$$

G_{\max} . = Garantía Mayor ofertada

G_e = Garantía a evaluar

G_{\min} . = Garantía mínima

ITEM	GARANTÍA EN MESES	PUNTAJE CRITERIO CALIDAD DEL SERVICIO	PONDERACIÓN SUB FACTOR %	TOTAL	PONDERACIÓN N.	TOTAL PUNTAJE
Garantía de demarcación en pavimentos en buen estado con pintura acrílica de alto tráfico.	9 Meses	50 puntos.	17%	8,5	25%	2,125
Garantía de demarcación en pavimentos en regular estado con pintura acrílica de alto tráfico.	6 Meses	0 puntos.	0%	0		0
Garantía de demarcación en pavimentos en buen estado con pintura termoplástica.	12 Meses	100 puntos.	17%	17		4,25
Garantía de demarcación en pavimentos en regular estado con pintura termoplástica.	9 Meses	50 puntos	17%	8,5		2,125
Garantía de instalación de sello rojo en pavimentos en buen estado.	12 Meses	100 puntos	16%	16		4,0
Garantía de instalación de sello rojo en pavimentos en regular estado.	9 Meses	50 puntos.	16%	8		2,0
TOTAL			100%	58		14,5

A continuación, se asigna el puntaje al proveedor según la fórmula matemática.

PROVEEDOR	PUNTAJE CRITERIO CALIDAD DEL SERVICIO	FACTOR DE PONDERACIÓN
Empresa de Ingeniería,	100 puntos.	25% 14,5

Arquitectura y Construcción Vanessa Andrea Rossel Hernández E.I.R.L.		
--	--	--

9. EVALUACIÓN FINAL.

Se debe concluir que, de acuerdo a los criterios asignados en la Propuesta Pública N°02/2023, “Servicios de Provisión, Instalación, Mantenimiento y Demarcación de Señales de Tránsito y Otros”, el proveedor “Empresa de Ingeniería, Arquitectura y Construcción Vanessa Andrea Rossel Hernández E.I.R.L., Rut: 76.219.092-3, en su **evaluación final de 89,5 puntos, sobre 100 pts.**

Cuadro Final de Puntaje asignado:

	Criterios	Ponderación (%)	PUNTAJE	Sub factor.	Ponderación sub factor(%)
A	Oferta económica.	30	30		
B	Experiencia.	35	35		
C	Condiciones de empleo y remuneración.	5	2,5	C1. Condiciones remuneración.	50
			2,5	C2. Condiciones de empleo.	50
D	Calidad del servicio.	25	2,125	D1. Garantía de demarcación en pavimentos en buen estado con pintura acrílica de alto tráfico.	17
			0	D2. Garantía de demarcación en pavimentos en estado regular con pintura acrílica de alto tráfico.	17
			4,25	D3. Garantía de demarcación en pavimentos en buen estado con pintura termoplástica.	17
			2,125	D4. Garantía de demarcación en pavimentos en regular estado con pintura termoplástica.	17
			4,0	D5. Garantía de instalación de sello rojo en pavimentos en buen estado.	16
			2,0	D6. Garantía de instalación de sello rojo en pavimentos en regular estado.	16
E	Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta.	5	5		
	Total	100	89,5		

10. CONCLUSIÓN

Finalizada la evaluación, se exponen los siguientes antecedentes:

- *Que, el proveedor Empresa de Ingeniería, Arquitectura y Construcción Vanessa Andrea Rossel Hernández E.I.R.L., Rut: 76.219.092-3, en la presentación de su oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.*
- *Que, el proveedor Empresa de Ingeniería, Arquitectura y Construcción Vanessa Andrea Rossel Hernández E.I.R.L., Rut:76.219.092-3, en su evaluación obtuvo un puntaje final de 89,5 puntos.*
- *Que, el proveedor Empresa de Ingeniería, Arquitectura y Construcción Vanessa Andrea Rossel Hernández E.I.R.L., Rut:76.219.092-3, cumple con ofrecer garantías asignadas al criterio “Calidad del Servicio”, en lo que respecta a los tiempos de duración de las pinturas termoplásticas , acrílicas de alto tráfico y sello rojo.*
- *Que, la oferta económica presentada por el proveedor Empresa de Ingeniería, Arquitectura y Construcción Vanessa Andrea Rossel Hernández E.I.R.L., Rut:76.219.092-3, corresponde al siguiente valor \$. 12.051.000*

Por consiguiente, la Comisión Evaluadora recomienda al Sr. Alcalde, salvo su mejor parecer, lo siguiente:

- *Verificar la disponibilidad presupuestaria para financiar el Servicio en referencia.*
- *De existir disponibilidad presupuestaria, instruir la adjudicación de la Propuesta Pública ID:2369-11-LR23, PPO2/2023 “Servicio de Provisión, Instalación, Mantención y Demarcación de Señales de Tránsito y Otros”, al proveedor Empresa de Ingeniería, Arquitectura y Construcción Vanessa Andrea Rossel Hernández E.I.R.L., Rut:76.219.092-3.*

Terminada la exposición, intervienen los Concejales Sra. Carolina Medalla Alcayaga, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sra. Ninoska González Flores, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma. Además, lo hace el Sr. Renato Acosta, Director de Tránsito y Transporte, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°145/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR EMPRESA DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN VANESSA ANDREA ROSSEL HERNÁNDEZ E.I.R.L. POR CONVENIO DE SUMINISTRO POR VALORES UNITARIOS DETALLE ADJUNTO AL ORD. N°255 DEL DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°02/2023 DENOMINADA “SERVICIOS DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y DEMARCACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y OTROS”.**

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas.

06) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE POR EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO POR 3 AÑOS, SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR EMPRESA DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN VANESSA ANDREA ROSSEL HERNÁNDEZ E.I.R.L. POR CONVENIO DE SUMINISTRO POR VALORES UNITARIOS DETALLE ADJUNTO AL ORD. N°255 DEL DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°02/2023 DENOMINADA “SERVICIOS DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN, MANTENCION Y DEMARCACIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO Y OTROS”.

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal... los Sres. Concejales y Sras. Concejales que estén por autorizar al Sr. Alcalde a exceder el periodo alcaldicio por el contrato de tres años con la empresa de Ingeniería, Arquitectura y Construcción Vanessa Andrea Rossel Hernández E.I.R.L., sírvase a levantar su mano por favor...

Seguidamente se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°146/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, considerando el Acuerdo N°145/2023, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE POR EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO POR 3 AÑOS, SUSCRIBIR CONTRATO CON EL**

PROVEEDOR EMPRESA DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN VANESSA ANDREA ROSSEL HERNÁNDEZ E.I.R.L. POR CONVENIO DE SUMINISTRO POR VALORES UNITARIOS DETALLE ADJUNTO AL ORD. N°255 DEL DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°02/2023 DENOMINADA “SERVICIOS DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN, MANTENCION Y DEMARCACIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO Y OTROS”.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas.

07) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL MODIFICAR EL ACUERDO N°362/2022 REFERIDO A LAS METAS COLECTIVAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTION MUNICIPAL AÑO 2023 (PMGM), SEGÚN ORDINARIO N°01 DEL COMITÉ TECNICO (PMGM)

Sr. JULIO PASTENES PÉREZ, Presidente Comité Técnico Municipal, viene a solicitar al Concejo Municipal la aprobación de la modificación del decreto 11123 de fecha 29 de diciembre 2022, esta solicitud se basa en tres puntos:

Primero, que la meta colectiva del Programa de Mejoramiento de gestión según decreto 11123/22, indicaba que el trabajo debía ejecutarse entre los meses de abril, mayo y junio, pero que debido que el comité se constituyó en el mes de abril, se ha producido el retraso para su ejecución y por esta razón, es que solicitamos se pueda aprobar para los meses de mayo, junio y julio para su realización.

Otro punto es, que lamentablemente por un error involuntario la Dirección de Contraloría Municipal no fue incluida en el decreto que aprueba las metas para el año 2023.

Y como último punto también se solicita el cambio de metas del segundo juzgado de policía local debido que hubo una confusión de documentos del tribunal.

Por lo tanto, solicita la aprobación de cambio de fechas para proceso del PMG 2023, e incluir las metas de la Dirección de Control en el decreto 1123/22.

Finalizada la exposición, intervienen los concejales Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma. Además, responde el Sr. Julio Pastenes Pérez, Presidente Comité Técnico Municipal, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema, se pasa a votar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°147/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N°362/2022 REFERIDO A LAS METAS COLECTIVAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTION MUNICIPAL AÑO 2023 (PMGM), SEGÚN ORDINARIO N°01 DEL COMITÉ TÉCNICO (PMGM) EN EL SENTIDO DE;**

- **APROBAR SU REALIZACION EN EL MES DE MAYO, JUNIO Y JULIO.**
- **INCLUIR A LA DIRECCION DE CONTROL DENTRO DE LAS METAS COLECTIVAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTION MUNICIPAL AÑO 2023 QUE CUMPLIRÁN LA SIGUIENTE META:**

“Meta Colectiva Dirección de Control Municipal”	Actividad 1 Determinar la muestra a fiscalizar	Establecer la planificación y logística conforme a la cantidad de comodatos seleccionados	Acta suscrita por los funcionarios y funcionarias	10%
	Actividad 2 Revisión de los antecedentes: Permiso-recepción, reglamento y Comodato suscrito	Reunir el máximo de antecedentes que existan conforme a cada uno de los comodatos	Se registrara en acta, la documentación reunida para tal efecto y se designaran los equipos	25%
	Actividad 3 Visita a cada uno de los Comodatos determinados en la muestra, levantando acta y registro fotográfico	Terminada la actividad 2, se coordinará el inicio de las visitas a cada comodato	Se levantará acta en terreno. Registro fotográfico	25%
	Actividad 4 Informe	Se recopilará la información obtenida por cada equipo	Elaboración de Informe	40%

- **APROBAR CAMBIO DE METAS DEL SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

PROPUESTA PMG 2023							
Nº	Objetivo	Medida de cumplimiento	Tiempo	Objetivo específico	Medio de verificación	Ponderación de actividades	Ponderación final
4. Segundo Juzgado de Policía Local	Ciclo de charlas a establecimiento educacionales (tercero y cuarto medio) en materias propias de Juzgados de Policía Local (funcionamiento JPL, Ley de Tránsito; Ley de Alcoholes)	Realización de reuniones de coordinación con 10 establecimientos educacionales (presencial o telemáticamente)	Desde el mes de mayo de 2023 a julio de 2023	1. Reunión de coordinación Colegio 1 2. Charla	Acta de Asistencia de alumnos y profesores	10%	100%
				1. Reunión de coordinación Colegio 2 2. Charla	Acta de Asistencia de alumnos y profesores	10%	
				1. Reunión de coordinación Colegio 3 2. Charla	Acta de Asistencia de alumnos y profesores	10%	
				1. Reunión de coordinación Colegio 4 2. Charla	Acta de Asistencia de alumnos y profesores	10%	
				1. Reunión de coordinación Colegio 5 2. Charla	Acta de Asistencia de alumnos y profesores	10%	
				1. Reunión de coordinación Colegio 6 2. Charla	Acta de Asistencia de alumnos y profesores	10%	
				1. Reunión de coordinación Colegio 7 2. Charla	Acta de Asistencia de alumnos y profesores	10%	
				1. Reunión de coordinación Colegio 8 2. Charla	Acta de Asistencia de alumnos y profesores	10%	
				1. Reunión de coordinación Colegio 9 2. Charla	Acta de Asistencia de alumnos y profesores	10%	
		1. Reunión de coordinación Colegio 10 2. Charla		Acta de Asistencia de alumnos y profesores	10%		
		Realización del total de charlas programadas (10)					

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas.

o8) APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL LLAMADO A POSTULACIÓN NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL CAPÍTULO PRIMERO “EQUIPAMIENTO COMUNITARIO”, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y BARRIOS: COMPROMISO Y MANTENCIÓN DE LAS OBRAS; AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA REALIZAR LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO; APORTE MUNICIPAL POR EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL SUBSIDIO, CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LA UF DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2023; APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CONSTRUCTIVO ENTRE LA COMUNIDAD, LA MUNICIPALIDAD Y CONTRATO DE ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS.

- MEJORAMIENTO PLAZA SAUCACHE SUR, CON LA CONSTRUCTORA CLAUDIO HERNAN ABARCA E.I.R.L., RUT 76.778.658-1.
- MEJORAMIENTO PLAZA TRANQUE, CON LA CONSTRUCTORA SIAN SPA, RUT 76.394.745-9.
- MEJORAMIENTO PLAZA LOS OLIVOS, CON LA CONSTRUCTORA CLAUDIO HERNAN ABARCA E.I.R.L., RUT 76.778.658-1.
- MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL BOSQUE, CON LA CONSTRUCTORA SIAN SPA, RUT 76.394.745-9.
- MEJORAMIENTO PLAZA NARANJA ORIENTE.

Sra. EVA MATURANA GAMERO, Directora Desarrollo Comunitario... buenos días Sres. Concejales y Sras. Concejales, venimos para autorizar vuestra autorización para la postulación a financiamiento para nuestros proyectos comunitarios de equipamiento comunal, financiamiento a través de SERVIU con aportes municipales, este es un trabajo que se viene realizando largamente con la comunidad y estamos tratando de dar respuestas a las necesidades de ciertos sectores, para las consultas y los detalles técnicos de los proyectos, dejare a la profesional Carolina Tobar, Encargada de la Oficina de Gestión Habitacional y también está presente el equipo técnico para sus consultas...

- En este momento ingresa el Sr. Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas, siendo las 11:26 horas, para seguir presidiendo la sesión de concejo.

Srta. CAROLINA TOBAR ARAYA, Encargada Oficina Gestión Habitacional – DIDECO... buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, bueno como todos los años vamos a presentar proyectos al decreto supremo N°27 al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, entonces, en esta primera presentación, nosotros hicimos un resumen de todo los años que hemos presentado proyectos a este programa que comenzó el 2020 con el piloto y nosotros presentamos dos proyectos que fue Plaza Italia y Plazoleta los Conquistadores, se pidió también el aporte y la autorización del costo y mantención, se pidió la autorización para la suscripción de los contratos y se adjudicaron estos dos proyectos, el año 2021 postulamos 03 proyectos y se adjudicaron los 03 proyectos y el año 2022 postulamos 02 proyectos y se adjudicaron los 02 proyectos, o sea, todos los proyectos que pasamos por el concejo, ustedes hacen el aporte del 20% y nosotros postulamos a 3.500 UF que son las que dan el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para lo cual se presenta el siguiente detalle:

**Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios
Capítulo I. Proyectos para el Equipamiento Comunitario
D.S. N°27 (V. y U.).**

**Proyecto: “Mejoramiento Plaza Villa el Bosque”,
Población San José II**

Financiamiento Subsidio: SERVIU: 3,500 UF.

Pago Asistencia Técnica : 11.5% del Subsidio equivalente a 402,5 UF.

Aporte adicional IMA. 16% del monto del subsidio : 560,00 UF.

Presupuesto Obras: 4060 UF

(3500 UF (subsidio) +: 560 UF (Aporte IMA))

Inversión del mejoramiento : 4,462.5 UF.

El presente proyecto tiene como objetivo mejorar y reparar las condiciones actuales de la Plaza Villa el Bosque, considerando recambio de carpeta de pavimentación manteniendo las áreas verdes y la vegetación existente.

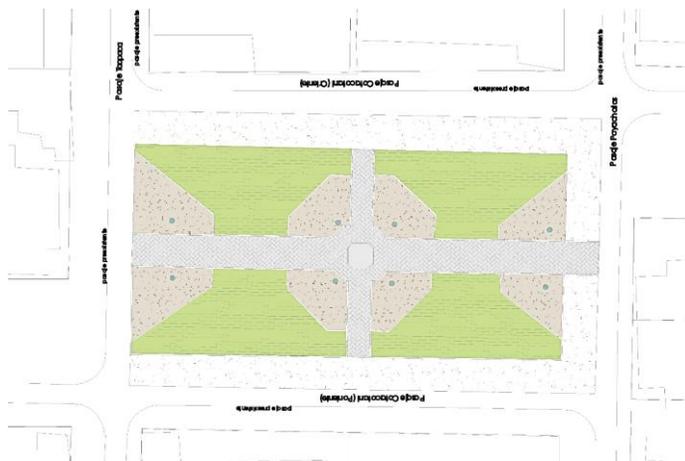
Considera accesibilidad universal en la totalidad de sus espacios de permanencia y recorrido.

El mejoramiento considera espacios de descanso entre un diseño de paisajismo, cubriendo la necesidad de los vecinos y la proyección que desean para la Plaza, como un gran jardín de tod@s, considerando que la mayoría de la población de este sector es adulto mayor y adulto. Por lo que no considera equipamiento deportivo ni juegos infantiles. Las principales partidas hacen referencia a pavimentación de circuito rescatando identidad, consolidación del área verde y la implementación de áreas de jardín seco con vegetación nativa.



La pavimentación actual está muy dañada, y en destrucción total soleras que separan los senderos de las áreas verdes. La mantención de éstas áreas verdes es consolidada por los/as vecinos/as del sector.

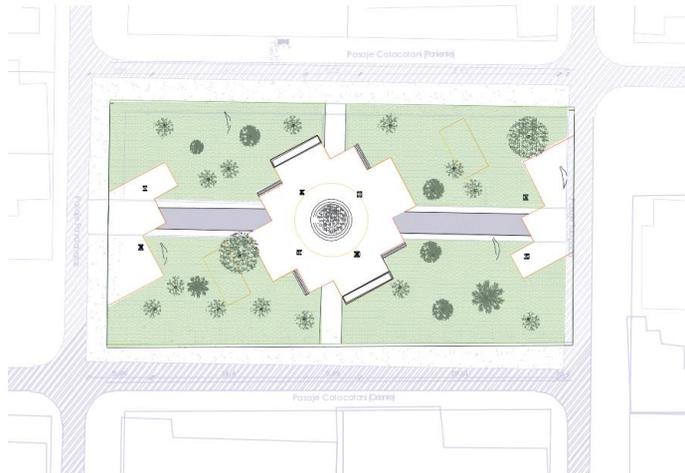
Situación Actual





*Por otra parte, recientemente inaugurada en esta Plaza la Obra de Confianza del programa Quiero Mi Barrio, con la cual se instalaron 8 nuevas pagodas para dar mayor iluminación al sector. Con el DS27 se busca complementar esta obra para
Entregar a las y los vecinos una nueva imagen al barrio.*

Propuesta Anteproyecto y Costo de Mantención:



- *Paisajismo, mantención áreas verdes*
- *Cambio de pavimentación, senderos y soleras con diseño Andino.*
- *Nuevas jardineras "Jardín seco" baja mantención hídrica y plantas locales.*
- *Nuevas bancas integradas en el diseño*
- *Sombreaderos verticales, integrado al concepto de "Bosque"*
- *Accesibilidad universal en todo el proyecto.*

RESUMEN DE COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN

ITEMS CONSIDERADOS	COSTO PROMEDIO ANUAL	COSTO TOTAL PROYECTADO A 20 AÑOS
A. INFRAESTRUCTURA		
A.1 EDIFICACIÓN SISTEMA DE RIEGO	\$ -	\$ -
B. INFRAESTRUCTURA EXTERIOR		
B.1 OBRAS EXTERIORES	\$ 943,821	\$ 18,876,420
C. AREAS VERDES		
C.2 REQUERIMIENTO HIDRICO	\$ 3,165,802	\$ 63,316,030
C.3 MANEJO FITOSANITARIO	\$ 89,197	\$ 1,783,943
C.4 SANIDAD VEGETAL	\$ 138,221	\$ 2,764,415
TOTAL CLP	\$ 4,337,040	\$ 86,740,809
TOTAL UF	120.97	2,419.44

Proyecto: “Mejoramiento Plaza Los Olivos” Pobl. Olivarera, Barrio Olivarera de Azapa

Plaza Los Olivos es una Plaza de carácter infantil, fue construida por vecinos de sector en el comienzo del Barrio a comienzo de los años 70.

El objetivo del proyecto es mejorar las condiciones del lugar, modernizando con el fin de que se active la apropiación del espacio y así mitigar la poca seguridad del Barrio.

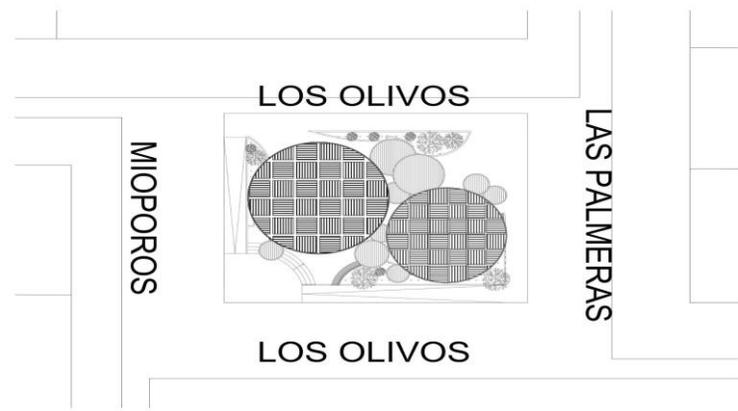
Este espacio se complementa con el jardín Ayrampito, emplazado en Las Palmeras con los Olivos, por lo que su uso variará con el desborde activo del programa, permitiendo espacios dinámicos y lúdicos para los habitantes del sector.

Se considera accesibilidad universal de manera perimetral de la plaza infante y en áreas de permanencia.

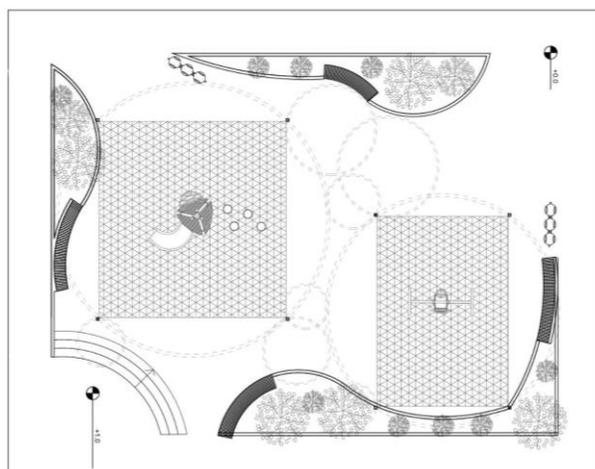
El mejoramiento es considerado en la totalidad de la superficie para el desarrollo de áreas de juegos y de permanencia. Además otorgando al sector sombra, mitigando la radiación sometida en el sector.

Las principales partidas hacen referencia a pavimentación de circuito, áreas de juegos, sombra y paisajismo en torno a los mobiliarios provistos.

Planimetría Techumbre



Planimetría



Área a intervenir: 344.11 m²

Retiro y trasplante de vegetación

Paisajismo

Propuesta de Mobiliario Urbano

Juegos infantiles

Financiamiento Subsidio: SERVIU: 3.500 UF.

Pago Asistencia Técnica : 11.5% del Subsidio equivalente a 402,5 UF.

Aporte adicional IMA. 16% del monto del subsidio: 402,5 UF

Presupuesto Obras: 4.060 UF

(3.500 UF (subsidio) + 560,00 (Aporte IMA))

Inversión del mejoramiento : 4.462,5 UF.

RESUMEN DE COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN		
ITEMS CONSIDERADOS	COSTO PROMEDIO ANUAL	COSTO TOTAL PROYECTADO A 20 AÑOS
A. INFRAESTRUCTURA		
A.1 EDIFICACIÓN SISTEMA DE RIEGO	\$ -	\$ -
B. INFRAESTRUCTURA EXTERIOR		
B.1 OBRAS EXTERIORES	\$ 2.231.057	\$ 44.621.140
C. AREAS VERDES		
C.2 REQUERIMIENTO HIDRICO	\$ 146.095	\$ 2.921.892
C.3 MANEJO FITOSANITARIO	\$ 89.197	\$ 1.783.943
C.4 SANIDAD VEGETAL	\$ 3.527	\$ 70.545
TOTAL CLP	\$ 2.469.876	\$ 49.397.521
TOTAL UF	68,69	1.373,82

Proyecto: “Mejoramiento Plaza Naranja Oriente” Pobl. Eduardo Frei, Barrio Héroes de la Concepción

Financiamiento Subsidio: SERVIU: 3.500 UF.

Pago Asistencia Técnica : 11,5% del Subsidio equivalente a 402,5 UF.

Aporte adicional IMA. 16% del monto del subsidio : 560 UF.

Presupuesto Obras: 4.060 UF
(3,500 UF (subsidio) + 560 (Aporte IMA))

Área a intervenir: 769,5 m²

- Retiro y trasplante de vegetación
- Paisajismo
- Propuesta de Mobiliario Urbano
- Juegos infantiles y maquinas de ejercicio
- Propuesta iluminación

El presente proyecto a postular tiene como objetivo mejorar y reparar las condiciones en las que se encuentra actualmente la **Plaza Naranja Oriente**, ubicado en el **barrio Héroes de la Concepción**, en la población Eduardo Frei.

La habilitación y recuperación de la plaza, busca aportar una mejora urbana entre la plaza y su contexto barrial concentrados hasta ahora en el eje de psje. Corregidor Morales esq. Psje. Oficiales Reales, enfocado principalmente en los vecinos del sector como recuperación de identidad del barrio para futuras actividades importantes del sector, que con el pasar de los años se han perdido, apoyados del nuevo mobiliario.

Considera la implementación de pavimentación y accesibilidad; paisajismo, juegos infantiles, máquinas de ejercicio y mobiliario urbano; iluminación y obras complementarias.

Se considera accesibilidad universal en la totalidad de sus espacios de permanencia y área de juegos.

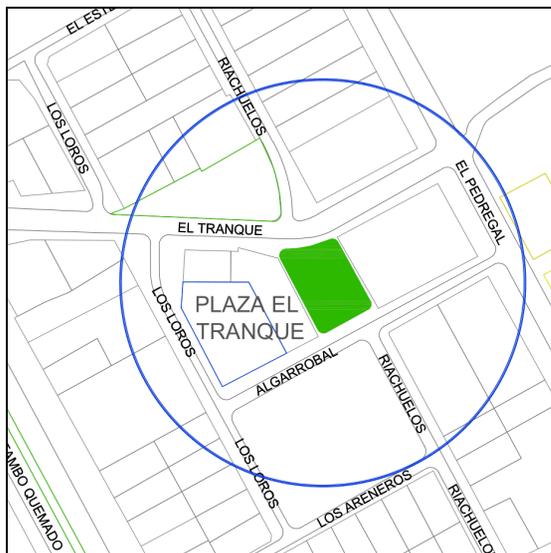
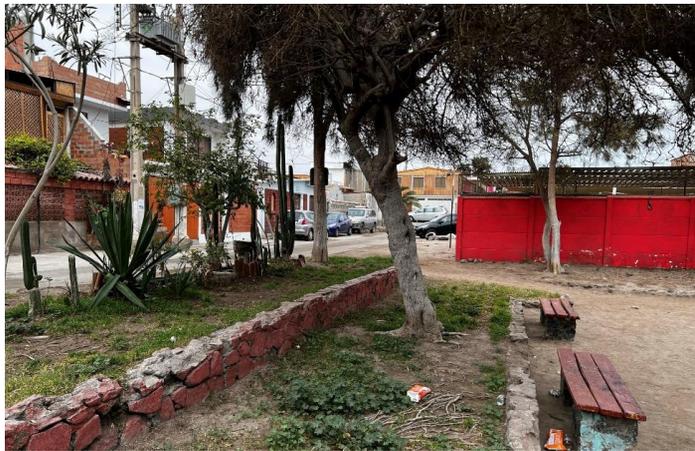
Propuesta Preliminar - Anteproyecto



TABLA RESUMEN DE COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN

ITEMS CONSIDERADOS	COSTO PROMEDIO ANUAL		COSTO TOTAL PROYECTADO A 20 AÑOS
A. INFRAESTRUCTURA			
A.1 EDIFICACIÓN SISTEMA DE RIEGO	\$	-	\$ -
B. INFRAESTRUCTURA EXTERIOR			
B.1 OBRAS EXTERIORES	\$	1.188.405	\$ 23.768.100
C. AREAS VERDES			
C.2 REQUERIMIENTO HIDRICO	\$	1.638.033	\$ 32.760.669
C.3 MANEJO FITOSANITARIO	\$	84.479	\$ 1.689.577
C.4 SANIDAD VEGETAL	\$	77.243	\$ 1.544.853
TOTAL CLP	\$	2.988.160	\$ 59.763.199
TOTAL UF		83,50	1.670,05

OFICINA DE GESTION HABITACIONAL
"Mejoramiento Plaza
El Tranque"



Proyecto: “Mejoramiento Plaza El Tranque”, Población Nueva Esperanza



Financiamiento Subsidio: SERVIU: 3.500 UF.

Pago Asistencia Técnica : 11,5% del Subsidio equivalente a 402,5 UF.

Aporte adicional IMA. 16% del monto del subsidio : 560 UF.

Presupuesto Obras:4.060 UF

(3,500 UF (subsidio) + 560 (Aporte IMA))

Inversión del mejoramiento : 4.462,5 UF.

FUNDAMENTO: El proyecto busca mejorar la situación actual de la Plaza el Tranque, la cual permitirá a los vecinos contar con un espacio de encuentro y de permanencia en un espacio público, que, además, contará con un escenario para celebrar actividades en la plaza. Dentro de las mejoras se encuentra el recambio de la carpeta de hormigón, mejoramiento de jardineras, reubicación de escenario, instalación de sombraderos y bancas, instalación de luminarias y 2 de postes de iluminación con focos led, incorporación de rampa de acceso universal y zonas de estancia accesibles. El proyecto cuenta con un total de 667 m².

TABLA DE COSTOS DE MANTENCIÓN

RESUMEN DE COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN

ITEMS CONSIDERADOS	COSTO PROMEDIO ANUAL	COSTO TOTAL PROYECTADO A 20 AÑOS
A. INFRAESTRUCTURA		
A.1 EDIFICACIÓN SISTEMA DE RIEGO	\$ 56.000	\$ 1.120.000
B. INFRAESTRUCTURA EXTERIOR		
B.1 OBRAS EXTERIORES	\$ 1.035.078	\$ 20.701.560
C. AREAS VERDES		
C.2 REQUERIMIENTO HIDRICO	\$ 1.786.607	\$ 35.732.133
C.3 MANEJO FITOSANITARIO	\$ 62.808	\$ 1.256.170
C.4 SANIDAD VEGETAL	\$ 79.003	\$ 1.580.056
TOTAL CLP	\$ 3.019.496	\$ 60.389.918
TOTAL UF	83,98	1.679,53

*Proyecto: “Mejoramiento Plaza Saucache Sur”, Población
Apreñor Saucache Sur
Dirección: Psj. José Mejido Fabres / Psj. Hernán
Albretch*



Financiamiento Subsidio: SERVIU: 3.500 UF.

Pago Asistencia Técnica : 11,5% del Subsidio equivalente a 402,5 UF.

Aporte adicional IMA. 16 % del monto del subsidio : 560,00 UF.

Presupuesto Obras:4,060 UF

(3.500 UF (subsidio) +: 560,00 (Aporte IMA))

RESUMEN DE COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN

ITEMS CONSIDERADOS	COSTO PROMEDIO ANUAL	COSTO TOTAL PROYECTADO A 20 AÑOS
A. INFRAESTRUCTURA		
A.1 EDIFICACIÓN SISTEMA DE RIEGO	\$ -	\$ -
B. INFRAESTRUCTURA EXTERIOR		
B.1 OBRAS EXTERIORES	\$ 1.398.012	\$ 27.960.240
C. AREAS VERDES		
C.2 REQUERIMIENTO HIDRICO	\$ 3.297.744	\$ 65.954.873
C.3 MANEJO FITOSANITARIO	\$ 89.197	\$ 1.783.943
C.4 SANIDAD VEGETAL	\$ 162.628	\$ 3.252.562
TOTAL CLP	\$ 4.947.581	\$ 98.951.618
TOTAL UF	138,61	2.772,14

Terminada la exposición, intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Max Schauer Fernández, Sra. Ninoska González, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Jorge Mollo Vargas y el Sr. Alcalde de Arica. Además, lo hace la Srta. Carolina Tobar Araya, Encargada Oficina Gestión Habitacional – DIDECO, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°148/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque,

Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR EL LLAMADO A POSTULACIÓN NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL CAPÍTULO PRIMERO “EQUIPAMIENTO COMUNITARIO”, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y BARRIOS: COMPROMISO Y MANTENCIÓN DE LAS OBRAS; AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA REALIZAR LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO; APORTE MUNICIPAL POR EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL SUBSIDIO, CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LA UF DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2023; APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CONSTRUCTIVO ENTRE LA COMUNIDAD, LA MUNICIPALIDAD Y CONTRATO DE ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

- MEJORAMIENTO PLAZA SAUCACHE SUR, CON LA CONSTRUCTORA CLAUDIO HERNAN ABARCA E.I.R.L., RUT 76.778.658-1.
- MEJORAMIENTO PLAZA TRANQUE, CON LA CONSTRUCTORA SIAN SPA, RUT 76.394.745-9.
- MEJORAMIENTO PLAZA LOS OLIVOS, CON LA CONSTRUCTORA CLAUDIO HERNAN ABARCA E.I.R.L., RUT 76.778.658-1.
- MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL BOSQUE, CON LA CONSTRUCTORA SIAN SPA, RUT 76.394.745-9.
- MEJORAMIENTO PLAZA NARANJA ORIENTE.

09) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL MODIFICAR EL ACUERDO N°439/2017 QUE AUTORIZA LA SUBVENCION DEL PROYECTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2017 A NOMBRE DE JUNTA VECINAL TUCAPEL VII PARA QUE SEA RENDIDA EN EL AÑO 2023.

Sra. EVA MATURANA GAMERO, Directora Desarrollo Comunitario... lo que venimos a solicitar es la autorización para que esta Junta de Vecinos que ya adjudicó su proyecto pueda rendir el presente año, el profesional a cargo del programa va explicar los detalles porque no pudo rendir en su oportunidad, las dificultades administrativas que tuvo y como ya las solucionó y necesitamos su aprobación para que esto se haga como corresponde...

Sr. YEAN PASTEN GALVEZ, Encargado Oficina de Fondos Participativos – DIDECO, quien viene a exponer al Concejo Municipal el Requerimiento de Aprobación para Rendir Presupuesto Participativo 2017 Junta Vecinal Tucapel VII, de acuerdo al siguiente detalle:

ANTECEDENTES

PRONUNCIAMIENTO ASESORÍA JURÍDICA ORD. 060/2023

1. En el contexto de la ejecución del Programa de Presupuestos Participativos, con fecha 19 de diciembre del año 2017, el Concejo Municipal, reunido en la sesión ordinaria N O 36, adoptó el Acuerdo No439 consistente en: "(...) aprobar que los fondos de/ presupuesto participativo de/ año 2017 sean traspasados a/ año 2018, lo

permitirá proseguir con la entrega de los recursos a las organizaciones ganadoras.

2. Decreto Alcaldicio N^o 5.635, de fecha 13 de abril del año 2018 está Municipalidad de Arica otorgó a la Junta de Vecinos Tucapel VII un Presupuesto Participativo correspondiente al proceso - 2017 ascendente a \$20.000.000 para ser destinados al ítem "Reparaciones y Construcciones".
3. La Sra. Teresa Mellado Ortiz en calidad de presidenta de la Junta de Vecinos Tucapel VII, envió una misiva al alcalde en que expuso que el proyecto, no pudo ejecutarse en una primera instancia, por haber modificado la empresa constructora y las condiciones presupuestarias del proyecto. Esto generó una búsqueda de una empresa contratista que se extendió por todo el año 2019, encontrándola el año 2020, finalizando sus trabajos en la anualidad posterior.

FECHA	ACCIÓN EJECUTADA
13 de abril de 2018	Emisión de decreto alcaldicio que otorgó el presupuesto participativo en análisis.
30 de julio de 2018	Suscripción de convenio de otorgamiento de recursos.
03 de septiembre de 2018	Emisión de decreto de pago.
02 de julio de 2020	Emisión de factura por los servicios ejecutados
24 de noviembre de 2021	Ingreso de formulario de rendición de cuentas en Dirección de Control.
07 de febrero de 2022	Solicitud escrita de la organización dirigida al alcalde, que requiere aceptar la rendición de cuentas.

BancoEstado Cuenta de Ahorro a Plazo con Giro Incondicional En Pesos - No Reajustable
Folio N° 0566039

Oficina de Apertura: 010 ARICA 3PINTOS Número de Cuenta: 01065273094

NOMBRES TITULAR (ES): JUNTA DE VECINOS TUCAPEL VII UNIDAD VECINAL 71

Fecha de Apertura: 12-Abr-2012 Mes de Capitalización: Abril

1180

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA
Por de la anterior, folio N° efectuado el N° giros último período en oficina

• Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, línea 800 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
• Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
• En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 800 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
• En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
• Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD:
Proviene de la Cuenta N° abierta en el V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbf.cl

BancoEstado						
Número de Cuenta	Fecha	Ciros / Depósitos	Cód.	Línea	Saldo	Caja
01065273094	12ABR12	1.000,00	02	1	1.000,00	2513A
01065273094	12ABR12	5.000,00	00	2	6.000,00	2513A
01065273094	12ABR12	\$1.517.430,00		3	\$1.523.430,00	2513A
01065273094	03DIC12	6281 \$1.323.430,00	05	4	\$0,00	4970A
01065273094	30ABR13	\$2.290,00	INT	5	\$2.290,00	0001A
01065273094	30ABR14	\$56,00	INT	6	\$2.346,00	0001A
01065273094	30ABR15	\$56,00	INT	7	\$2.402,00	0001A
01065273094	30ABR16	\$56,00	INT	8	\$2.458,00	0001A
01065273094	30ABR17	\$56,00	INT	9	\$2.514,00	0001A
01065273094	30ABR18	\$56,00	INT	10	\$2.570,00	0001A
01065273094	28FEB19	\$20.000,00	05	11	\$20.000,577,00	0111A
01065273094	30MAY19	\$225.374,00	17	12	\$20.226.511,00	0101A
01065273094	27MAY19	\$0,00		13	\$20.226.511,00	0101A
01065273094	28MAY19	\$0,00		14	\$20.226.511,00	0101A
01065273094	28MAY19	\$100.000,00	05	15	\$20.126.511,00	0101A
01065273094	28MAY19	\$100.000,00	05	16	\$20.126.511,00	0101A
01065273094	09DIC19	8242 \$100.000,00	05	17	\$20.028.511,00	0101A
01065273094	09ABR20	6810 \$20.000,000,00	05	18	\$28.511,00	0101A
01065273094	09ABR20	8039 \$10.000,00	05	19	\$18.511,00	0101A
				20		

Su cuenta percibe intereses nominales (en pesos) una vez al año.

Terminada la exposición por los profesionales, intervienen los Concejales Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sra. Dolores Cautivo Ahumada.

No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°149/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N°439/2017 QUE AUTORIZA LA SUBVENCION DEL PROYECTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2017 A NOMBRE DE JUNTA VECINAL TUCAPEL VII PARA QUE SEA RENDIDA EN EL AÑO 2023.**

- 10) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL MODIFICAR EL ACUERDO N°520/2019 QUE AUTORIZA LA ORDENANZA MUNICIPAL N°04/2019 DENOMINADA "ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPALIDAD DE ARICA", TITULO II FINANCIAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN SUS ARTÍCULOS 61°, 63° Y 64, SEGÚN ORD. N°297/2023 DE ASESORÍA JURÍDICA EL CUAL REMITE PROPUESTA.**

Sra. EVA MATURANA GAMERO, Directora Desarrollo Comunitario...siguiendo la misma línea, venimos a solicitar su

autorización para poder modificar unos artículos de esta ordenanza que van hacer algunos ajustes en la metodología de intervención del programa presupuesto participativo, buena noticia porque vamos a poder retomar este año desde el periodo pandemia, claramente era muy complejo movilizar a la comunidad en votar, en participar, que es lo que este programa requiere, un bonito programa de participación ciudadana, los detalles del programa y del artículo lo va a explicar el encargado de la oficina...

Sr. YEAN PASTEN GALVEZ, Encargado Oficina de Fondos Participativos – DIDECO... como decía la Directora, hay ciertos artículos de la Ordenanza N°04 de participación ciudadana que hoy de pronto surgió esto con el trabajo en conjunto con Asesoría Jurídica que nos coartan el hecho de poder hacer el trabajo del presupuesto participativo como se tiene planteado este año 2023, es importante señalar que esto se presentó en comisión social el año pasado, se lanzó el presupuesto participativo en diciembre del año pasado y el cual cambia la metodología, son tres artículos los que plantean cómo funciona el presupuesto participativo que para los que los conocen tenían esta postulación de las Juntas Vecinales, Organizaciones también funcionales en las cuales se llevaba, se sometía a una votación popular y en el cual los pleitos más votados, diseñados por la comunidad eran los que salían beneficiados con lo que es el presupuesto participativo. El año pasado se presenta una nueva metodología donde el ejecutante y el diseñador es la Municipalidad y son proyectos de mayor inversión a nivel comunal y como una distribución geográfica entre comillas en la comuna distrital, para ello hagamos un repaso de pronto contextual bien breve somero de lo que es el presupuesto participativo en su nueva metodología, de acuerdo al siguiente detalle:

FUNDAMENTACIÓN MOD. ORDENANZA MUNICIPAL N°4

Artículo 61°. Objeto Presupuestos Participativos. La Municipalidad de Arica anualmente podrá implementar los denominados presupuestos participativos, a fin de que la comunicada intervenga activamente y participe en la definición de proyectos propuestos por organizaciones con personalidad jurídica que serán financiados con recursos de inversión propios de la municipalidad.

Artículo 63°. Asesoría Técnica. La Municipalidad podrá proveer del apoyo técnico necesario para asesorar a las organizaciones en la elaboración del proyecto, postulación a los presupuestos participativos, supervisión de la ejecución del proyecto y rendición de los fondos asignados.

Artículo 64° Reglamento Presupuesto Participativo. La municipalidad dictará anualmente un reglamento que regule el proceso de los presupuestos participativos, en el cual se indicarán, a lo menos, los requisitos para postular, las fechas y plazos del proceso de difusión e información, el proceso de deliberación, votación y selección de los proyectos priorizados por la comunidad, entrega de la subvención, ejecución y rendición de cuentas, y establecerá el tipo o área de proyectos que podrán ser financiados por esta vía.

Presupuesto Participativo

Invitación a las y los ciudadanos para decidir cómo distribuir una parte de los recursos municipales, a través de un proceso de votación y donde jóvenes desde los 14 años pueden sufragar.

\$300.000.000.-

3 Proyectos de

- *2 para D. Urbano y 1 D. Rural*
- *De alcance comunal*

Ejecución I.M.A.

- *Intervienen distintas unidades/direcciones*

DISTRITOS

*Un distrito es una división de la comuna
7 en total:*

5 D. URBANOS

*Borde Costero - Norte
San José - Centro - Sur*

2 D. RURAL

Lluta y Azapa

TIPOS DE PROYECTOS

Vialidad: *Enfocado en la prevención y/o minimización de accidentes de tránsito.*

Iluminación: *Mejoramiento y/o reposición de alumbrado público: pagodas, postaciones, focos.*

Seguridad: *Instalación de equipos que reduzcan los factores de riesgo y sensación de inseguridad en espacios públicos.*

Fomento Económico: *Capacitación en oficios y/o emprendimientos para favorecer el desarrollo personal, social y laboral de los vecinos/as.*

¿CÓMO PARTICIPAR?

ASAMBLEAS PARTICIPATIVAS

Se realizarán asambleas de participación ciudadana por cada distrito, y tienen como finalidad poder difundir los proyectos que se votarán. Estas comenzarán a realizarse el mes de abril, y serán difundidas a través de las redes sociales municipales y medios de comunicación de la comuna.

VOTACIÓN

Esta votación será voluntaria, y podrán participar todas las personas mayores de 14 años, quienes escogerán el proyecto y el distrito ganador. Las votaciones serán de forma presencial el mes de mayo y de forma digital a través de la plataforma municipal en los meses entre mayo y junio.



¡NO ES POR
POSTULACIÓN,
SINO QUE POR
PARTICIPACIÓN!

¿QUÉ VOTO?

PROYECTO

- VIALIDAD
- ILUMINACIÓN
- SEGURIDAD
- FOMENTO ECONÓMICO

DISTRITO

- SUR
- CENTRO
- SAN JOSÉ
- BORDE COSTERO
- NORTE

ACTIVIDADES HITOS

	L	M	X	J	V	S	D
ABRIL	24	25	26	27	28	29	30
MAYO	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14
	15	16	17	18	19	20	21
JUNIO	22	23	24	25	26	27	28
	29	30	31	1	2		

DINAMICA**Priorizar Intersecciones de flujo comunitario**

¿En qué intersecciones consideran peligrosas transitar?

¿Qué calles/avenidas evitan al pasar a pie/auto por estar oscuras?

¿Qué poblaciones y/o intersecciones requieren más vigilancia?

¿Qué cursos/emprendimientos contribuirán a la economía del hogar o son más solicitado?

Fundamentación Mod. Ordenanza – Art. 61

**Ordenanza N°4/2019 de Participación Ciudadana.
Título II - FINANCIAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN**

Artículo 61°. Objeto Presupuestos Participativos. La Municipalidad de Arica anualmente podrá implementar los denominados presupuestos participativos, a fin de que la comunicada intervenga activamente y participe en la definición de proyectos propuestos por organizaciones con personalidad jurídica que serán financiados con recursos de inversión propios de la municipalidad.

“Artículo 61°. Objeto Presupuestos Participativos. La Municipalidad de Arica anualmente podrá implementar los denominados presupuestos participativos, a fin de que la comunidad intervenga activamente y participe en proyectos que serán financiados con recursos de inversión propios de la municipalidad.

Para estos efectos, la Municipalidad podrá ejecutar los proyectos, según las siguientes alternativas:

1.- Los proyectos serán formulados por el municipio, de acuerdo a las necesidades planteadas por la comunidad en las instancias de

participación en el territorio; se licitarán y se ejecutarán conforme con las normas regulatorias de los procesos de compra y contratación pública.

2.- Los proyectos serán propuestos por organizaciones sin fines de lucro, y se ejecutarán con fondos municipales entregados por vía de subvenciones y obligados a rendir de cuenta de los gastos.”

Artículo 63°. *Asesoría Técnica.* La Municipalidad podrá proveer del apoyo técnico necesario para asesorar a las organizaciones en la elaboración del proyecto, postulación a los presupuestos participativos, supervisión de la ejecución del proyecto y rendición de los fondos asignados.

Artículo 63°. Asesoría Técnica. *La Municipalidad podrá proveer del apoyo técnico necesario para asesorar a la comunidad en el valor y forma de participar en el desarrollo de los Presupuestos Participativos, considerando el enfoque definido por el municipio conforme con los objetivos que plantea el programa de Presupuestos Participativos.”*

Artículo 64° *Reglamento Presupuesto Participativo.* La municipalidad dictará anualmente un reglamento que regule el proceso de los presupuestos participativos, en el cual se indicarán, a lo menos, los requisitos para postular, las fechas y plazos del proceso de difusión e información, el proceso de deliberación, votación y selección de los proyectos priorizados por la comunidad, entrega de la subvención, ejecución y rendición de cuentas, y establecerá el tipo o área de proyectos que podrán ser financiados por esta vía.

“Artículo 64° Reglamento Presupuesto Participativo. *La municipalidad dictará anualmente un reglamento que regule el proceso de los presupuestos participativos, en el cual se definirá, a lo menos, la modalidad que se empleará para su desarrollo, considerando las instancias de participación como las asambleas y la votación popular para seleccionar los proyectos o tipos de proyectos que se implementarán; definirá el tipo o área de proyectos que serán financiados con recursos propios del municipio; establecerá las etapas y plazos del proceso, y dispondrá la forma de ejecución de los proyectos.”*

Terminada la exposición, intervienen sobre el tema los Concejales Sr. Max Schauer Fernández, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Yean Pasten Galvez, Encargado Oficina de Fondos Participativos – DIDECO, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°150/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N°520/2019 QUE AUTORIZA LA**

ORDENANZA MUNICIPAL N°04/2019 DENOMINADA “ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, TITULO II FINANCIAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN SUS ARTÍCULOS 61°, 63° Y 64, SEGÚN ORD. N°297/2023 DE ASESORÍA JURÍDICA EL CUAL REMITE PROPUESTA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

11) SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE LA PATENTE DE ALCOHOL, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- a) NOMBRE : PAULINA ANDREA VILLA ROJAS
- SOLICITUD : CAMBIO DE DIRECCION
- GIRO : “DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS”
- DOMICILIO : CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA N°1180, COMUNA DE ARICA
- b) NOMBRE : VIVIANA MACARENA ROCO BARRAZA
- SOLICITUD : CAMBIO DE NOMBRE Y DOMICILIO
- GIRO : “MINIMARKET”
- DOMICILIO : PASAJE ALELI N°2505, COMUNA DE ARICA
-

Sra. MIRIAM BENAVIDES JIMÉNEZ, Encargada Oficina de Rentas, quien viene a presentar solicitud en la autorización para cambio de dirección de Patente de Alcoholes Rol 4-13587, giro “Deposito de Bebidas Alcohólicas”, a inmueble ubicado en Calle Pedro Aguirre Cerda N°1180, comuna de Arica, de acuerdo a l siguiente detalle:

TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL

PAULINA ANDREA VILLA ROJAS

02 DE MAYO DE 2023

SOLICITUD TRASLADO DE PATENTE

- **PATENTE: ROL 4-1357**
- **GIRO: DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**
- **NOMBRE: PAULINA ANDREA VILLA ROJAS**
- **DESDE: CALLE BERBARDINO GUERRA N° 0190-A**
- **A: CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA N° 1180**
- **ORD. N° 938 LA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS: ENVIA ANTECEDENTES**
- **ORD. N° 254 DE ASESORA JURÍDICA: NO FORMULA OBSERVACIONES DE ORDEN JURÍDICO**

- **INFORME DE INSPECCIONES N° 15/2023: CUMPLE NORMATIVA**
- **JUNTA VECINAL: N° 18, "MICHIMALONGO": RESPUESTA POSITIVA**
- **RESPUESTA DE CARABINEROS: INFORME TÉCNICO N° 369/2022: POSITIVA**
- **Presentación de certificado de antecedentes**
Presentan certificado de antecedentes para fines especiales N° 500495257688, en el cual no figuran antecedentes penales en el Registro General de Condenas.
- **Declaración jurada de no estar afecto al art. 4° de Ley 19.925**
Presenta Declaración Jurada Notarial de fecha 17/11/2022, en la que declara no estar afecto a las inhabilidades indicadas en el art. 4°.
- **Para acreditar la propiedad**
Presenta copia del Contrato de Arrendamiento, por el plazo de un año contado desde el 24/05/2022, renovable de mutuo acuerdo, además, acompaña copia de la inscripción de Fojas 5022 N° 2784, correspondiente al registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 2004.
- **Para acreditar la recepción final del inmueble**
Presenta certificado "Informe de Construcción para Obtener Patente Municipal" N°115.900 de fecha 04/07/2022, "Cumple la normativa para obtención de Patente Municipal según los antecedentes. Permiso de Construcción: N°5.357 de fecha 26/07/1984 y Recepción Final N°3.189 de fecha 03/08/1984".
- **Para acreditar el emplazamiento.**
Presenta certificado de número N°115.898, certificado de ubicación N°115.899 y certificado de destino S/N°.
- **Para acreditar registro ante el SAG**
Presenta Certificado de Comunicación de Inicio de Actividades de fecha 16/11/2022 CORE N°3826700.
- **Para acreditar inicio de actividades.**
Se consulta la situación tributaria de terceros del S.I.I. el que indica que el interesado inició actividades el 20/10/2010 para realizar actividades de venta de bebidas alcohólicas. Además, la interesada acompaña el documento de "Modificaciones y Actualización de Información, Folio N°4726800, del SII. Que actualiza la ubicación de la casa matriz.
- **Para acreditar monto del capital propio.**
Presenta "Declaración de Capital Inicial", donde declara capital de \$5.000.000-

- **Para acreditar requisito de orden sanitario**
Presenta Resolución Exenta N°857, de fecha 08/11/2022 del SEREMI de Salud de la Región de Arica y Parinacota, que autorizó el funcionamiento del local.
- **Para acreditar la inexistencia de causas o denuncias**
Presenta certificados emitidos por los tres Juzgados de policía local a nombre de doña Paulina Andrea Villa Rojas, los que dan cuenta que no registra causas ni denuncias pendientes durante los últimos 12 meses.

No habiendo intervenciones sobre el punto, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°151/2023

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA CAMBIAR DOMICILIO DIRECCION DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE “DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A NOMBRE DE PAULINA ANDREA VILLA ROJAS, PARA UBICARLO EN CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA N°1180, COMUNA DE ARICA.-**

Vota Rechazo: Concejales Sr. Gabriel Fernandez Canque.

Continuamente la **Sra. MIRIAM BENAVIDES JIMÉNEZ, Encargada Oficina de Rentas**, presenta solicitud en la autorización para cambio de nombre de dirección de Patente de Alcoholes, Rol 4-960, giro “Minimarket” a inmueble ubicado en Pasaje Aleli N°2505, comuna de Arica, de acuerdo al siguiente detalle:

**TRANSFERENCIA Y TRASLADO
DE PATENTE DE ALCOHOL
VIVIANA MACARENA ROCO BARRAZA
02 DE MAYO DE 2023**

SOLICITUD TRANSFERENCIA Y TRASLADO DE PATENTE

- **PATENTE:** ROL 4-960
- **GIRO:** MINIMERCADO
- **NOMBRE:** **VIVIANA MACARENA ROCO BARRAZA**
(ANTES A NOMBRE DE LUZMIRA HUANCA QUISPE E.I.R.L.)
- **DESDE:** AVDA. CANCHA RAYADA N°3885
- **A:** PASAJE ALELÍ N°2505, POB. CABO AROCA
- **ORD. N° 1.009 LA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS:** ENVIA ANTECEDENTES

- **ORD. N° 253 DE ASESORA JURÍDICA: NO FORMULA OBSERVACIONES DE ORDEN JURÍDICO**
- **INFORME DE INSPECCIONES N° 145/2023: CUMPLE NORMATIVA**
- **JUNTA VECINAL: N° 32 “JOSÉ MANUEL BALMACEDA”, SIN RESPUESTA POR CAMBIO DE DIRECTIVA**
- **INFORME DIPRESEH: N° 03/2023}32 – POSITIVO**
- **RESPUESTA DE CARABINEROS: INFORME TÉCNICO N° 453 – POSITIVO**
- **Presentación de certificados de antecedentes**
Presenta certificado de antecedentes para fines especiales N° 500490939450, en el que no registra antecedentes penales en el Registro General de Condenas.
- **Declaración jurada de no estar afecto al art. 4° de Ley 19.925**
Presenta Declaración Jurada Notarial, en la que declara no estar afecto a las inhabilidades indicadas en el art. 4°.
- **Para acreditar la propiedad**
Presenta copia autorizada de contrato de arrendamiento notarial, suscrito el 08 de noviembre de 2022, el que comenzó a regir el 01 de diciembre de 2022, con una vigencia de 1 año, plazo renovable automáticamente. Además, acompaña copia de la inscripción a fojas 190 N°184, del registro de propiedad del año 1987, que da cuenta del dominio del inmueble a nombre de la arrendadora.
- **Para acreditar la recepción final del inmueble**
Presenta certificado **“Informe de Construcción para Obtener Patente Municipal” N°119.154 de fecha 12/07/2020**, "Cumple la normativa para obtención de Patente Municipal según los antecedentes, Permiso de Construcción N°11.665 de fecha 09/03/2001 y Recepción Final N°11.706 de fecha 20/02/2017".
- **Para acreditar el emplazamiento.**
Presenta certificado de número N°119.155, certificado de ubicación N°119.156 y certificado de destino S/N°.
- **Para acreditar registro ante el SAG**
Presenta Certificado de Comunicación de Inicio de Actividades de fecha 12/01/2023 CORE N°819025.
- **Para acreditar inicio de actividades.**
Presenta Declaración de inicio de Actividades Para Personas Naturales del S.I.I. en el que indica que el interesado inició actividades a partir del 18/12/2019 para realizar actividades de Minimarquet y venta de alcoholes.

- **Para acreditar requisito de orden sanitario**
Presenta Resolución Sanitaria N°231588619, de fecha 27/02/2023 de la SEREMI de Salud de la Región de Arica y Parinacota, que autorizó el funcionamiento del local.
- **Para acreditar la inexistencia de causas o denuncias**
Presenta certificados de los tres Juzgados de policía local a nombre de la empresa Luzmira Huanca Quispe Distribuidora E.I.R.L., los que dan cuenta que la patente de alcoholes no registra causas ni denuncias pendientes durante los últimos 12 meses.

No habiendo intervenciones sobre el punto, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°152/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA CAMBIAR EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE “MINIMARKET”, A NOMBRE DE VIVIANA MACARENA ROCO BARRAZA, PARA UBICARLO EN PASAJE ALELI N°2505, COMUNA DE ARICA.-**

12) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN, REFERENTE QUERRELLA INFRACCIONAL Y DEMANDA CIVIL DE PERJUICIOS INTERPUESTA EN CONTRA DE DON FELIPE IGNACIO JIMENEZ RODRÍGUEZ CAUSA ROL 22-2023-ST; DEL TERCER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ARICA, POR UN MONTO DE \$2.568.020 EN CUOTAS MENSUALES, LAS QUE SEÑALAN AL EFECTO ASÍ:

- LA PRIMERA CUOTA INICIAL POR \$468.200, QUE SERÁ PAGADA EL DIA 30 DE MAYO DEL 2023 Y EL SALDO DE LA SUMA DEMANDADA ESTO ES \$2.100.000, PAGADEROS EN 14 CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS DEL AÑO 2024, QUE SERÁ PAGADA EL ULTIMO DIA DE DICHO MES.

Sr. MARTIN LEBLANC MORENO, Asesor Jurídico... buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales, Sras. Concejales, bueno estamos frente a una conciliación, donde se requiere de acuerdo a la ley su pronunciamiento y en esta oportunidad es por un daño ocasionado a un bien municipal (choque de un poste) y donde las bases de acuerdo se proponen para que el contribuyente que provocó este perjuicio nos pague a nosotros como municipalidad de Arica el monto ahí expresado de \$2.568.020.-, suscribiendo un convenio si es que el Acuerdo del Concejo sigue favorable por un pago único inicial de \$468.200.-, y luego 14 cuotas para lograr el

total de la deuda, por lo tanto, esta conciliación necesita del Acuerdo del Concejo, es por cuanto puedo exponer...

No habiendo intervenciones sobre este tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°153/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN, REFERENTE QUERRELLA INFRACCIONAL Y DEMANDA CIVIL DE PERJUICIOS INTERPUESTA EN CONTRA DE DON FELIPE IGNACIO JIMENEZ RODRÍGUEZ CAUSA ROL 22-2023-ST; DEL TERCER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ARICA, POR UN MONTO DE \$2.568.020 EN CUOTAS MENSUALES, LAS QUE SEÑALAN AL EFECTO ASÍ:**

- LA PRIMERA CUOTA INICIAL POR \$468.200, QUE SERÁ PAGADA EL DIA 30 DE MAYO DEL 2023 Y EL SALDO DE LA SUMA DEMANDADA ESTO ES \$2.100.000, PAGADEROS EN 14 CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS DEL AÑO 2024, QUE SERÁ PAGADA EL ULTIMO DIA DE DICHO MES.

13) PUNTOS VARIOS

SR. ALCALDE

RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES

SIN PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO

PRIMER SEMESTRE AÑO 2023

02/05/2023

- **PATENTE ROL 4-511**
- **A NOMBRE DE: LIDIA DEL CARMEN MAMANI TUPA (Titular Fallecida en septiembre del 2022)**
- **GIRO: MINIMERCADO**
- **UBICACIÓN: AVDA. CANCHA RAYADA N° 3910**
- **VISACIÓN: COMERCIAL GONZALO EDUARDO PACO MAMANI E.I.R.L.**

Observaciones:

Esta patente fue presentada ante el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N°01 del 26/01/2023, sesión en la cual no hubo acuerdo del concejo por los siguientes argumentos:

MULTAS: -(435-EO) Venta clandestina bebidas alcohólicas - delivery - (545-EG) Local que excede el 10% de metros cuadrados para exhibición de alcohóles.

OBSERVACIONES: Titular fallecida el 14/09/2022, ingresa carta solicita plazo. en trámite posesión efectiva visador hijo.

Luego habiendo transcurrido 20 días corridos desde que se solicitó el pronunciamiento del Concejo Municipal sin que éste se pronunciara, se hizo efectiva la propuesta contenida en el número 4 de la tabla de la sesión extraordinaria N°01/2023 del Concejo Municipal de Arica, de conformidad con la facultad que confiere la letra c) del artículo 82° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por lo que se resolvió denegar la renovación de la patente de alcohol Rol 4-511, emitiendo el D.A. N°2.551, el cual fue notificando.

Posteriormente, en contra del acto administrativo enunciado, con fecha 20 de marzo del año 2023, se presentó por parte del Sr. Esteban Delfín Basaure Bedregal en representación, del Sr. Gonzalo Eduardo Paco Mamani, un recurso de reposición en contra del decreto N°2.561, el que, en síntesis, contiene lo siguiente:

a) Breve relato de los hechos en que se fundamenta la sentencia dictada por el Tercer Juzgado de Policía Local de Arica, en causa Rol N°435/Eo.

b) Sucinta mención a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 82°, letra c).

c) Alegación consistente en que: "La funcionaria que se encarga de notificar los estados de las patentes para su renovación nombra las multas existentes mencionadas anteriormente, sin corregir la causa verdadera que fue condenado a un trabajador de la empresa de mi representado, es decir, nombra la venta clandestina de bebidas alcohólicas en forma de delivery. Al indicar esta sanción, causó desconcierto en la administración municipal, influyendo directamente en la decisión y determinado por la no renovación de la patente".

d) Reclamación en relación a que las multas cursadas fueron pagadas en septiembre y diciembre de 2022, según cada caso, y que es primera vez que ello ocurre desde el año 1990; que la empresa de nombre de fantasía Líquidos Kukuli se encuentra cerrada desde el 01 de febrero de 2023 y que no habría podido funcionar a la espera de lo que se resuelva; que se encuentra en tramitación la posesión efectiva de la causante, madre del recurrente y titular de la patente de especie, y que el Sr. Paco Mamani posee 5 trabajadores que estarían a la espera de la renovación de la patente de alcoholes.

Analizados los antecedentes, Asesoría Jurídica envía ORD. N°271, el que en síntesis indica:

"...En virtud del análisis reseñado, esta Asesoría Jurídica se permite proponer el rechazo del recurso de reposición intestado, ..., dejar sin efecto el decreto Alcaldicio N°2.551 y consecuentemente retrotraer el procedimiento administrativo ..., a la etapa en que se deben remitir al Concejo Municipal los antecedentes de la patente de alcohol ... para efecto de votar nuevamente el rechazo de su renovación, debiendo esta vez que remitirse la totalidad de la documentación atinente al caso y efectuarse una exposición consistente con las infracciones efectivamente cursadas.

En atención a lo indicado por Asesoría Jurídica y a la documentación adjunta a su ORD. N°271/2023, es que se procedió a:

- Tramitar el D.A. N°4.391 a través del cual se rechaza el recurso de reposición, se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.551 que denegó la renovación de la patente en comento y retrotrae el procedimiento administrativo hasta esta etapa.
- Respecto a las alegaciones incluidas en la presentación del Sr. Basaure , en la letra C) mencionada anteriormente, la que indica: "La funcionaria ... nombra las multas existentes... sin corregir la causa verdadera que fue condenado a un trabajador de la empresa de mi representado", lo que se informa al concejo, es exactamente lo que el juzgado correspondiente envía ([Listado de Causas](#)), se toma conocimiento de la sentencia a través de los documentos adjuntos al ORD. N° 271 de Asesoría jurídica. ([Sentencia Causa Rol N°435/EO-2022](#)).

Por lo anteriormente expuesto y en atención a los documentos proporcionados tanto por Asesoría jurídica como por el Sr. Basaure y los tenidos a la vista inicialmente, es que se presenta nuevamente la patente Rol 4-511 para su rechazo por:

- Alterar el Giro del Negocio, atendida la patente que detenta de Minimercado de bebidas alcohólicas, al distribuir efectuando Servicio Delivery y expender al por mayor bebida alcohólica, infringiendo con ello el artículo 3,3 letra H) e inciso penúltimo de dicho artículo, en relación con el artículo 47 inciso final de la Ley 19.925, sobre expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones, según sentencia N°435-EO-2022 de fecha 02/09/2022
- Y también por mantener Local que excede el 10% de metros cuadrados para exhibición de alcoholes, infringiendo con ello el artículo 3,3 letra H) e inciso segundo de dicho artículo, en relación con el artículo 47 inciso final de la Ley 19.925, sobre expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones, de acuerdo con la sentencia rol 545-EG/2022 de fecha 19/08/2022.

Terminada la exposición, intervienen sobre el tema los siguientes concejales:

SR. JORGE MOLLO VARGAS... Alcalde déjeme aclarar algunos conceptos que no están claros en esta presentación si me lo permite directora, ¿cuantas veces se ha traído una patente con dos multas de alcoholes para rechazo?

SRA. MIRIAM BENAVIDES JIMENEZ Jefa de rentas... Antiguamente se tenían las tres multas y ahora se supone que es por la gravedad, que es lo que se dijo en comisión.

SR. JORGE MOLLO VARGAS... *Primera vez que estoy en este concejo que se trae una patente de alcoholes por multas independiente la gravedad. Ahí el tema no se trae para rechazo por el tema de las multas es por el tema de la herencia, eso fue lo que debería haberse fundamentado que considerando otros casos esta patente deberíamos nosotros proceder como las otras patentes.*

Aquí en esta presentación alcalde, queda, pero totalmente manifiesto la enorme necesidad que tenemos de aprobar la ordenanza municipal, porque dicho sea de paso la ordenanza que vamos a discutir los concejales está considerando que cuando usted venga con los informes, venga con la sentencia. Entonces al final lo del tema del giro es un tema administrativo técnicamente la empresa no infringe porque hoy día uno amplia el giro no se demora 30 segundos en ampliar su giro de su empresa de minorista, mayorista distribuidor, entonces yo creo que aquí nosotros fuimos inducidos erróneamente a rechazar una patente, no porque usted lo hizo incorrectamente, sino que porque usted puso los antecedentes que tenía a la vista en ese minuto y cuál fue el más grave fue precisamente en la venta de alcohol en forma ilegal clandestina, que finalmente el contribuyente fue absuelto, hasta yo no quise aprobar, en esa oportunidad me abstuve en esta patente, por lo tanto fue el fondo y cual fue finalmente la multa “alterar el giro del negocio”, esto suena duro era distribuidora minorista a mayorista eso era todo, yo creo que la próxima ordenanza nos va a permitir agudizar esta propuesta postura que ustedes a veces incómodamente tiene que exponer aquí no con todos los antecedentes y ya podemos enmendar algo que hicimos en forma incorrecta en algún momento en el concejo extraordinario de tomar una decisión porque faltaban antecedentes y terminamos perjudicando a un contribuyente que lleva meses cerrado con trabajadores etc., todo lo que significa, eso solamente quería precisar señor Alcalde para aclarar algunos puntos.

SRA. MIRIAM BENAVIDES JIMENEZ Jefa de Rentas... *Concejal además se consideró el análisis realizado por asesoría jurídica donde ellos sugieren que se ha presentado para rechazo.*

SR. JORGE MOLLO VARGAS... *Estoy de acuerdo, no voy a discutir ese punto.*

SR. ALCALDE... *Tengo una duda esta está presentada para rechazo solamente porque tiene las multas, recuerdo de cuando se presenta para rechazo es porque hay un niño, una herencia o porque incumple con una serie de cosas que en el fondo si se aprueba estamos todos es riesgo porque no puede la patente seguir, acá se está teniendo acceso porque tenía dos multas o hay algo más que nos obliga a rechazar.*

SR. MARTIN LEBLANC MORENO Asesor Jurídico... *Hay dos hechos administrativos importantes, nosotros en asesoría jurídica nos dedicamos y nos remitimos a resolver el recurso interpuesto por el abogado del*

contribuyente y no pudiendo alterar los contenidos de un acto administrativo ya iniciado es que se rechaza el recurso eso es importante sostenerlo, sin perjuicio de que detectamos no una omisión, sino que una información que pudo haber inducido algún voto al concejo y que era errónea, por lo tanto, lo que sugiere asesoría jurídica es retrotraer el proceso administrativo, pues un punto ya se había incorporado a la tabla, retrotraerlo a su génesis pero con la información correcta cosa que la votación se realice sin ningún tipo de inducción producto de un error, por lo tanto el punto como fue sugerido a rechazo vuelve a retrotraerse porque así lo señala la facultad que tenemos nosotros de rectificar actos administrativos ya iniciados, por lo tanto se somete a rechazo independiente de la decisión que puede ser inclusive rechazar el rechazo o aprobar el rechazo.

Sra. CAROLINA MEDALLA ALCAYAGA... *Don Martin entonces entiendo que se presenta para rechazo, solo porque no se puede retraer el acto administrativo independientemente que el contribuyente haya subsanado todo lo que se le encontró en una primera instancia ahora nosotros tenemos la posibilidad por ejemplo de rechazar.*

SR. GABRIEL FERNANDEZ CANQUE.... *No me queda claro todavía que pasa con los documentos legales que la parte de presentación que menciono el colega respecto a la documentación en si del contribuyente esta subsanado.*

SRA. MIRIAM BENAVIDEZ JIMENEZ Jefa de rentas... *Ellos presentaron la solicitud de posesión efectiva están en trámite, en la solicitud aparecen cuatro herederos que es un cónyuge y tres hijos todos mayor de edad y uno de los hijos que era el Vicente, es el que presenta la solicitud para la renovación.*

SR. MAX SCHAUER FERNANDEZ... *Solo una consulta cuando jurídico plantea que se retrotraiga y se traiga desde la génesis yo no recuerdo exactamente la patente propiamente tal fue planteada para rechazo, si recuerdo que efectivamente en función de lo que yo considere un acto súper grave en términos de lo que decía originalmente el proceso sin tener el detalle en definitiva de la sentencia ejecutoriada que termino siendo 2 UTM estamos hablando de \$120.000., desde mi perspectiva una falta grave o gravísima no debiera tener ese monto a pagar, estoy revisando el documento que nos llegó de la nueva ordenanza, donde yo por lo menos voy a proponer temas muchos más drásticos porque creo y lo he dicho en reiteradas oportunidades las patentes de alcoholes deben tener su génesis de manera correcta. Cuando generamos un negocio efectivamente requerimos un capital inicial de inversión y teniendo este tremendo beneficio que son las patentes de alcoholes debemos cuidarlas de la misma manera como las intentamos conseguir, yo creo que en la nueva ordenanza debemos ser drástico, la contraloría ya dijo claramente que quienes no*

presenten su certificado de antecedentes a tiempo y como corresponde no se le deberá otorgar la patente, dicho esto yo sé que viene para rechazo pero sugiero enmendar esto y tomar las decisiones tal como corresponde y de aquí en adelante actuar en base a una norma tal como la explicitemos y la respaldemos de forma tal de no caer de nuevo en situaciones como esta.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°154/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA RECHAZAR LA NO RENOVACION DE LA PATENTES DE ALCOHOLES ROL 4-511 A NOMBRE DE LIDIA DEL CARMEN MAMANI TUPA (Q.E.P.D.) EN EL GIRO DE MINIMERCADO, UBICADO EN AV. CANCHA RAYADA N°3910 SIN PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES CON DISTINTAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2023, QUE POR VOLUNTAD DEL CONCEJO SE ENTIENDE POR APROBADA.**

B) Inmigrantes en Chacalluta

Continuando, el Alcalde señala lo siguiente... Solamente hacer un reporte de lo que ha pasado esta semana con la llegada de la población migrante fuerte hay en Chacalluta, nosotros la semana pasada una declaración de urgencia interna, que nos permite disponer de recursos de la municipalidad para poder ir en ayuda de las personas que están ahí, lo que se ha dispuesto hoy día especialmente es la entrega del agua, personal que ha ido en apoyo a retirar la basura y de personal de salud que se está trabajando en conjunto con la red de salud que es Seremi de Salud, Servicio de Salud y la municipalidad especialmente para la atención de personas que sean derivado de este espacio cuando se requiera el apoyo del personal nuestro de médicos enfermeros ese tipo de cosas , quien están presente ahí es la Seremi de Salud permanentemente, este fin de semana de trasladaron 5 personas a los servicios de urgencias de la red en general y del hospital entre eso una mujer embarazada, una persona con enfermedad de base y tres niños para ser atendidos en materia de urgencia. Nosotros hemos estado llevando agua a ese sector y retirando basura, se llevó también alimentos, los alimentos fueron donaciones de los mismos trabajadores de la municipalidad que llevaron la alimentación en ese momento no se han hechos compras desde la municipalidad para esta atención, a partir de esta semana y la información que nos dieron esta mañana por eso llegue más tarde, ya queda Frank Schmauck a cargo de la emergencia en ese lugar hacer los catastro y levantamiento de la información, el agua, aseo, alimentación va a correr todo por parte del ministerio del interior nosotros vamos a seguir entregando apoyo mientras tanto ellos puedan hacer todas las compras las contrataciones, declararon también emergencia en la ciudad producto de esta situación y en base a eso van a poder hacer la acciones que corresponde. Una de las razones de porque acudimos tan rápido y les pido las disculpas por no haber informado a tiempo también al

concejo por eso lo estoy haciendo ahora si dejábamos que avanzara sin intervención nuestra podríamos estar presentando una emergencia sanitaria, personas que se van a enfermar van a terminar colapsando nuestro hospital por eso es tan importante estar presente, yo quiero agradecer también a quienes se acercaron y nos pidieron información para ver como poder ayudar o emendar algunas cosas, el concejal Max Schauer, la concejala Dolores Cautivo, concejal que nos preguntó el tema de la infancia, Jorge Mollo solicitando información en torno a lo que estaba pasando y la concejala Carolina Medalla quien fue como presidente de la comisión de salud fue el equipo del primer día para levantar información insumos, la concejala Ninoska González también el fin de semana estuvo viendo el tema de aseo como presidenta de la comisión que igual me estuvo solicitando información y nos dimos cuenta el desorden de parte de la contraparte nuestra que nos pedían información en diferentes espacios, por eso que es clave que se designe ahora a una persona encargada quien nos va poder indicar a nosotros que hacer y qué no hacer, sobre todo no solamente para quienes estamos en la municipalidad sino para la sociedad civil que a veces va de muy buena voluntad ayudar allá y la ayuda no son las óptimas que se requieren en ese momento, vamos a estar haciendo la bajada de la información en cada una de las comisiones que también ustedes deseen que le podamos entregar los insumos que corresponden.

Sobre el tema intervienen el Concejal Gabriel Fernández Canque, Concejal Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Concejala Dolores Cautivos Ahumada y la Concejala Ninoska González Flores. Además, sobre el tema interviene el Sr. Alcalde, quien responde las dudas de los Sres. (as) Concejales (as).

CONCEJAL MAX SCHAUER FERNANDEZ

A) Los Inmigrantes en Chile

Dando inicio, el Concejal se refiere a lo siguiente... Sr. Alcalde colegas, la verdad me hubiese gustado que hubiésemos utilizado nuestros puntos varios también para hacer este tipo de apreciaciones, porque de verdad hicimos un largo periplo por lo que efectivamente es un problema que nos aqueja y efectivamente aqueja Arica, sin embargo, quiero compartir lo que decían cada uno de los colegas en términos que a veces sentimos que no existimos y eso no nos puede seguir pasando, desde el día que llegamos y lo hemos conversado en distintas instancias se ha intentado ver el tema de más y mayores atribuciones para los concejales que creo que sería bueno en el sentido de poder desarrollar la municipalidad y el trabajo que todos queremos, yo me siento grato en el sentido de que se puede conversar muchas cosas y en ese sentido sin hacerlo público y nada en algún momento le hice presente mis visiones a la autoridad comunal, porque que a veces con las personas se entienden conversando y así lo siento y así lo voy a seguir haciendo permanentemente. Sr. Alcalde yo lo insto a trabajar más en equipo así como hoy día nos presentaban una serie de proyectos donde ya fueron trabajados con las juntas de vecinos con las organizaciones territoriales, también que DIDECO nos haga más participe de estos procesos cada uno asumirá si va o no pero es fundamental realizarlo, cada vez que tengamos algún problema en Chile el único tema se de las dictaduras, siempre tenemos que hacerlo patente y latente, yo quiero decir que las dictaduras no se ponen plazos de termino sino veamos el caso de

Cuba y el caso de Venezuela, que es el grave problema que hoy tenemos la dictadura Venezolana que destruyo el país y que no tiene fecha de término increíblemente, porque se van a seguir reeligiendo en función de todas sus necesidades y lo hacen comilla en democracia que pena por Chile que después de 50 años tengamos que volver para atrás para poner arriba un tema que nos complica, yo quiero y preferiría trabajar en equipo por sacar adelante nuestro país, nuestra ciudad que es lo que más les interesa a todos los habitantes de esta ciudad que en equipo todos juntos trabajemos por sacar adelante nuestra ciudad y no miremos un color u otro porque eso en definitiva nos hace más daño.

B) Agradecimientos a los equipos de evento y deporte del municipio

Seguidamente, el Concejal señala lo siguiente... agradecer a los equipos de evento y deporte del municipio, por el tremendo trabajo que desarrollaron tanto en el evento de Attack, que se desarrolló a los pies del Morro de Arica y en el evento de Punta Cutipa, en donde colaboraron a que estos eventos deportivos y culturales tuvieran una tremenda interacción con la comunidad.

C) Asociación Atlética de Arica

Continuando, el Concejal expone lo siguiente... Carta dirigida al señor alcalde, de parte de Don Bernardo Espinoza Flores presidente asociación Atlética de Arica, la cual refiere que la atleta Valentina Ulloa Aros, actual campeona Nacional y Sudamericana de lanzamiento de disco, ha sido nominada por la Federación Atlética de Chile para representar nuestro país en el campeonato Sudamericano de atletismo a efectuarse del 18 al 21 de mayo en la ciudad de Bogotá Colombia.

Por lo tanto, se solicita que se pueda apoyar con un pasaje aéreo para su técnico Mauricio Hidalgo Quispe, Rut.18.599.411-2 Arica – Santiago – Bogotá y retorno. Partiendo el 18 de mayo y retornando el 21.

Contacto: Bernardo Espinoza Flores

D) Vecinos de Capitán Avalos

Posteriormente, el Concejal menciona lo siguiente... Carta enviada al señor alcalde de parte de la señora Carol Aravena Ojeda, Rut. 14.103.209-7 quien expone la problemática que están viviendo como vecinos de la avenida Capitán Avalos, específicamente entre las calles Esteban Ríos y Manuel Bulnes, donde desde el día 18 de marzo, llegaron a instalarse a diario toldos azules con venta de comida, ya que esto ha generado una serie de situaciones que interfieren el buen vivir y alteran las rutinas de los pobladores.

Dichos toldos llegan desde las 17 hrs, de domingo a domingo, en donde encienden parrillas, el humo ingresa a las casas, impregnando todo hasta la ropa, generando una contaminación muy importante en el sector, siendo un peligro ya que fríen de bajo de los mismos toldos. Además, no cuentan con agua potable ni servicios higiénicos, pero aun así ofrecen sus servicios

por redes sociales como verdaderos restaurantes ambulantes, haciendo uso de un terreno de forma ilegal. Por otra parte, el estacionamiento de los vehículos de las mismas personas que van a comer, bloquen portones de acceso sin importarle claramente los letreros de no estacionar.

Todo esto genera suciedad en las calles, personas orinando en la vía pública, hasta personas consumiendo drogas en los mismos vehículos, aparte de los ruidos de generadores que funcionan hasta altas horas de la noche.

Por todo lo expuesto se solicita intervenir en esta situación, ya se han hecho las denuncias correspondientes en la Seremi de Salud, ya que no cuentan con ningún tipo de permiso para su funcionamiento y también se ha dado aviso a carabineros y plan cuadrante en más de una ocasión.

E) Posta San Miguel de Azapa

Por último, el Concejal manifiesta lo siguiente... Algo que ya lleva un tiempo que deberíamos haber tenido sobre la mesa voy a solicitar la información respectiva en relajación a las acciones tendientes a mejorar las condiciones de la posta San Miguel de Azapa todavía no le cumplimos a nuestros pobladores.

CONCEJAL CRISTIAN RODRIGUEZ SANHUEZA

A) Fallecimiento de un ex funcionario

Dando inicio, el concejal se refiere a lo siguiente... En primera instancia, quiero mandar un afectuoso saludo y mis sinceras condolencias a una familia que no lo está pasando bien, debido al fallecimiento de un ex funcionario hace unos días atrás, don Guido Cornejo Sánchez; adicionalmente entiendo que hoy es su velatorio.

B) Publicación del Decreto Alcaldicio N° 4368

Seguidamente, el Concejal manifiesta lo siguiente... Me quiero referir a los términos de la publicación del Decreto Alcaldicio N°4368 respecto a la contingencia de la emergencia por la crisis de la frontera con Tacna, firmado por la Secretaria Municipal (s) Sra. Lorena Zepeda, en donde se informa que se van a adoptar” las medidas financieras, sociales y de salud y demás que resulten pertinentes, a fin de atender de modo eficiente y eficaz la urgencia señalada...”. En ese contexto señala también la cuenta N° 215.24.01.001, denominada “Fondos de emergencia”, en donde se va a imputar costos asociados a esta contingencia. Al respecto Sr. Presidente me gustaría que a través de la Comisión de Emergencia que presido, se pueda en lo formal argumentar y respaldar con antecedentes administrativos de

que se trata lo que se establece aquí, porque usted menciona que solamente se ha entregado agua hasta el momento, pero no sabemos qué va a pasar en el futuro. Nosotros vamos a hacer una Comisión el día viernes 05 de mayo a las 15 horas en la Sala Concejo, para que pueda informar a su equipo de trabajo y llevar los antecedentes para esclarecer lo que dice el Decreto.

C) Desalojo de las tomas

Para finalizar, el Concejal manifiesta lo siguiente... En alusión a una información que ha salido en las noticias respecto del desalojo de las tomas, me gustaría tener antecedentes referentes a como el Municipio está enfrentando esta situación, pues en lo particular me enteré por las Redes Sociales, pero sería pertinente también saber qué acciones en lo formal está haciendo el Municipio y si estas acciones administrativas y operativas tienen relación con algún trabajo administrativo que desde el Municipio se debería hacer. Por ejemplo, entiendo que la Dirección de Obras Municipales también tiene algo que decir al respecto cuando son predios y las personas no se pueden desalojar, específicamente en un sector donde se considera un humedal, lo cual fue discutido en algún momento del Concejo y hoy siguen habitando en esa zona personas que permanecen en una toma. Entonces, desde ese punto de vista también saber cómo a través de la DOM se autorizan u omiten acciones administrativas, solicito se me informe el procedimiento administrativo legal para respaldar o no esta situación.

CONCEJALA CAROLINA MEDALLA

La concejala, indica que enviara sus puntos varios por escrito.

CONCEJAL MARIO MAMANI FERNANDEZ

El Concejal manifestó que enviara sus puntos varios por escrito.

CONCEJALA DOLORES CAUTIVO AHUMADA

A) Plan regulador Maestro de FENAPO

Iniciando, la Concejala expone lo siguiente: ... “voy a darles mis minutos al Sr. Aníbal Díaz, quien va exponer sobre el plan maestro que ellos están llevando adelante como FENAPO, porque creo que a propósito de la ley orgánica de municipalidades, donde señala también como uno de nuestros deberes el abordar el tema de vivienda me interesa que como concejo podamos también ver un proyecto que es innovador y que sin el afán de copiarlo pero que ni nos puede abrir un poquito la iniciativa respecto a

formas que se puedan implementar sobre todo en el marco del plan de emergencia que ha impulsado el gobierno y que también da las herramientas digamos para impulsar distintas iniciativas de vivienda. Me parece que en una ciudad de región donde tenemos problemas como un gran déficit de vivienda, pero además incluso la no implementación de subsidios rurales a propósito de no haber empresas que puedan ejecutarlo me parece que tenemos la obligación como autoridades electas de empezar a tener miradas más innovadoras respecto a este tema.

Sr. Aníbal Díaz buenas tardes honorable concejo... Hoy día para nosotros era súper importante estar acá para mostrar los avances que tenemos respecto a un plan maestro de construcción que estamos ejecutando en Arica, Recuperar sitios, hectáreas, estamos en fase (1) trabajando en conjunto con la universidad central, escuela de arquitectura, etc. Este plan maestro consta en proyectos de viviendas sociales con equipamiento urbano completo las cuales constarían con colegios, hospitales, centros recreacionales, sala cunas, áreas productivas industriales, espacios deportivos, serían 5 tipos de viviendas sociales, áreas productivas sociales, es el primer plan maestro en el país de este tipo que estamos presentando, el cual incorpora todo lo antes mencionado. Ya constamos con decreto supremo entregado. De los cuales más de 20 diagnósticos que surgieron para llegar al sector en el cual nos encontramos ubicados. En donde al momento de terminar la fase 1 es muy favorable para nosotros ya que constamos con la maqueta y croquis del proyecto completo, ahora nos encontramos en fase 2 la cual sería la final. Por ende, en Julio terminando esta fase deberíamos reunirnos, informarles y trabajar en conjunto con la municipalidad de Arica para llevarlo a cabo y se puede concretar realmente el proyecto que tenemos casi listo, ojalá sea aprobado y cuente con todos los permisos para empezar la construcción y acceder a beneficios, trabajar con la gobernación y ministerio de vivienda para tener todo en regla y que la municipalidad de Arica lo pueda levantar y sacarlo adelante como corresponde. Se requiere con suma urgencia el trabajo en equipo y ayuda para llevarlo a fin y concretarlo lo más pronto posible”...

La concejala manifiesta que tiene 3 punto más, y lo enviara por escrito.

CONCEJAL JUAN CARLOS CHINGA PALMA

A) Trabajadores ambulantes de playa la Lisera

Dando inicio, el Concejal señala lo siguiente... Quisiera solicitar un ministro de fe para conformar una organización funcional con los trabajadores y trabajadoras ambulantes de playa la lisera, los que por años desempeñan dichas funciones y hoy necesitan agruparse, envió los contactos para que la Sra. Otilia pueda acudir al lugar tiene mucha voluntad, lo que hace lo hace con entusiasmo.

B) Junta de vecino N°47 “Javiera Carrera”

Continuando el Concejal se refiere a lo siguiente: ... “la directiva de la junta vecinal N°47 Javiera Carrera, está solicitando renovación del convenio del préstamo el comodato del recinto social que está ubicado en Rómulo Peña/ Alejandro Azolas, recordemos que el inmueble por acuerdo del concejo municipal fue facilitado solo por un año a otra entidad cumpliéndose ya el acuerdo en el próximo mes o en este mes de mayo del 2023 se adjunta una solicitud, los vecinos requieren la sede social para continuar en la ejecución de proyectos sociales, en beneficio de los vecinos, se adjunta la carta”...

C) Pago de la empresa EBD

Posteriormente, el Concejal manifestó lo siguiente: ...” de acuerdo a la resolución emanada por la corte suprema que indica el pago de m\$2.582.000 en beneficio de 170 trabajadores de la empresa EBD SPA. Solicito en mi calidad de fiscalizador se me informe si hubo apelación al respecto si la municipalidad fue multada por pago fuera de plazos y si finalmente se dio cumplimiento a la resolución judicial indicar fecha medios de pagos” ...

D) Poblado Artesanal

Seguidamente, el Concejal indica lo siguiente: ... “solicito en calidad de presidente de la comisión de turismo se me informe quienes ocupan los locales de exposición y venta en el poblado artesanal, nombre, rubro y cuanto de ellos no se ocupan, tenemos antecedentes que no se ocupan algunos incluso dedican los talleres para vivir pero que mejor que se entreguen los antecedentes oficiales y poder corroborar la información” ...

E) Unión comunal del adulto mayor

Por otra parte, el Concejal menciona lo siguiente: ... “por encargo de la unión comunal del adulto mayor, solicito realizar aseo y mantención en los jardines al interior de estas dependencias, ubicada en la avda. Capitán Avalos N°2449 según los adultos mayor y por encargo de la presidenta Leda Castillo las dependencias estarían bastante impresentables” ...

F) Extraer una piedra

Finalizando, el Concejal declara lo siguiente: ... “ a petición de los vecinos solicito al DIMAO extraer una piedra de volumen irregular incrustada en el centro de un pasaje el que dificulta el paso de peatones, la piedra está ahí no por situaciones naturales sino alguien puso ese obstáculo en la vía peatonal y no vial, adjunto la dirección y el lugar específico” ...

El Concejal indica que sus otros puntos varios los enviara por escrito

CONCEJALA NINOSKA GONZALEZ FLORES

A) Saludos a los Trabajadores 1° de mayo

Comenzando, la Concejala manifiesta lo siguiente: ... “saludar a los trabajadores en este 1ro. De mayo, en forma especial a los trabajadores municipales, de la Región y a todos los trabajadores a nivel nacional. Al respecto envió un mensaje “Trabajar para ganarse la vida está bien, pero porque esa vida que uno se gana trabajando tiene que desperdiciarla trabajando para ganarse la vida”, felicitar al Congreso por la aprobación de las 40 hrs., y tratar que a nivel de los trabajadores del sector público sea una realidad lo más pronto posible.

Reconocer esta conmemoración, pero a su vez evocar que debemos estar atento a las políticas laborales que se implementan no tan solo dentro de nuestros roles como trabajadores si no que ojalá dentro de la municipalidad. Tenemos pendientes la aplicación del ISTA 21. Creo que debemos estar atento, como lo manifesté temprano antes del concejo al sr. Marco Gutiérrez director de la DIMAO que no solamente se requiere infraestructura para que la municipalidad funcione, sino que se debe considerar a las personas y sus derechos laborales.

Al respecto, le solicite al director respuestas de los correos y ordinarios enviados para poder ir avanzando en los temas de aseo y ornato. También celebrar el acto de los trabajadores que se realizó en el local de la CUT” ...

B) Situación de los migrantes que permanecen en la línea de la concordia

Continuamente, la Concejala se refiere a lo siguiente: ... “sobre este tema que ha sido ampliamente discutido que es la situación de los migrantes que se encuentran en la frontera, que no es tan solo una crisis migratoria sino que también una crisis social y de pobreza sobre todo de las personas que vinieron buscando un objetivo, pero de repente engañadas por algún personaje pero lamentablemente no consiguieron lo que esperaban y ahora necesitan retornar a sus respectivos países, a raíz de eso favorecer todas las posibilidades para que eso se genere tanto a nivel de la delegación presidencial, el ministerio respectivo, la defensoría, el encargado de derechos humanos además de las Seremía de desarrollo social y de la niñez y especialmente de la DISAM cuyo fin de semana realizaron un catastro importante donde se pudieron definir las urgencias y favorecer las soluciones.

Como ya lo mencioné anteriormente creo que es necesario que la Municipalidad planifique y tenga turnos de urgencia y protocolos ya que no dejaremos de ser la frontera norte de Chile.

Entre las necesidades urgentes que ya el Alcalde ha respondido en donde hay varias que están resueltas a nivel nacional y municipal, que es el tema del agua, la alimentación y el resguardo de las personas, además de lo higiénico, baños y recolección de basura y en el tema de salud existe un

punto de atención que ya está establecido en el complejo fronterizo de Chacalluta.

En relación a las respuestas y alcances también ya lo vimos a través del decreto municipal en donde se expresaba las indicaciones del alcalde, la molestia de los concejales, la responsabilidad del gobierno y de los concejales cuya finalidad sigue siendo la fiscalización sobre la gestión edilicia” ...

C) Falta de vehículos municipales para traslados y viajes en la región

Posteriormente, la Concejala se refiere a lo siguiente: ... “lamento manifestar que por razones de falta de vehículos para el traslado de los concejales no he podido cumplir con mis compromisos agendado vía correos, esta situación no ha podido ser resueltos ya que en el momento que se necesitaba no había vehículos disponibles para los concejales. Esto tiene que ser solucionado lo más pronto posible ya que cuando uno se compromete a asistir una invitación agendada con anticipación no puede quedar en falta por no llegar ya que precisamente no se cuenta con movilidad. Sobre el particular me había comprometido con la municipalidad de Camarones a asistir a la cuenta pública del Alcalde de dicha Comuna.

D) Presentación de selva viva en la ciudad de Arica

Poniendo fin, la Concejala manifiesta lo siguiente: ... “agradecer la posibilidad de que esta actividad de Selva Viva se pudiese instalar en el estacionamiento del ex. -casino ya que es una importante oportunidad para la familia a la cual se le convoca y se invita a presenciar esta presentación donde se destacan el aporte cultural, educativo y visual de las especies que se presentan. Esta exposición se hará desde el 29 de abril hasta el mes de mayo respectivamente” ...

CONCEJAL GABRIEL FERNANDEZ CANQUE

A) Junta de vecinal Esmeralda

Comenzando, el Concejal reitera lo siguiente: ... “agradece la Audiencia en terreno que se desarrolló en la Junta Vecinal Esmeralda y menciona que quedan pendientes las gestiones con oficina de comodato, para que la JJ. VV vuelva a administrar la cancha que colinda con la Escuela Esmeralda” ...

B) Casetas de salvavidas de la playa las machas

Seguidamente, el Concejal señala lo siguiente: ... “solicita Resguardar las casetas de salvavidas de la playa las machas ya que se está mal utilizando pernoctando personas en situación calle, destruyendo la recién instalada caseta” ...

C) Deuda millonaria a los trabajadores de áreas verdes.

Continuando, el Concejal menciona lo siguiente: ... “solicita Información Respecto a la deuda millonaria con las y los trabajadores de Áreas Verdes. ¿Cómo se pagará dicha deuda? ¿Pasará por concejo? ¿Se realizará una modificación presupuestaria? ¿Qué oficina se hará cargo del monto millonario?” ...

D) Información sobre los permisos solicitado, feriado legal y administrativos del Administrador Municipal.

Posteriormente, el Concejal indica lo siguiente: ... “solicita Información Sobre los permisos Solicitados de feriado legal y administrativos año 2023, horas trabajadas y planilla de pago de enero a abril periodo 2023 del administrador municipal Juan Carlos Urzúa Petinelli, saber en qué estado se encuentra la situación contractual si realmente está cumpliendo la función para que la cual fue contratado” ...

E) Fiscalización e intervención en la feria de ventas de comidas ubicada en Avda. capitán avalos

Continuando, el Concejal expone lo siguiente: ... “solicita a través Carol Aravena Ojeda, residente del sector afectado, Fiscalización e intervención en la feria de ventas de comida ubicadas en Av. Capitán avalos entre los pasajes Esteban Ríos y Manuel Bulnes, ya que sufren por la contaminación acústica y ambiental que diariamente viven por los generadores de luz y las parrillas afectando a niñas, niños y personas mayores, acusando además, lo inseguro que se sienten por estar diariamente expuestos hasta altas horas de la noche por dicha feria” ...

F) Junta vecinal Manuel Rodríguez

Por otra parte, el Concejal señala lo siguiente: ... “Fiscalización a través de la junta vecinal Manuel Rodríguez por la vivienda ubicada en el pasaje Núremberg N°1520 quien modificó la vereda que colinda su hogar dejándola a desnivel causando accidentes con los transeúntes” ...

G) Solicita información sobre puesto en la feria dominical del Sr. Carlos Jara Salazar.

Seguidamente, el Concejal se refiere a lo siguiente: ... “solicita Información con respecto al puesto de la feria dominical del sr Carlos Jara Salazar, que anterior a la consulta realizada por Ord N° 1138 del 11 de marzo contaba con el puesto 148 y al obtener respuesta en el Ord N° 152/2023 se me indica que fue designado a una lista de espera siendo que él ya tenía un puesto, por lo que solicitó Resolver la reasignación del puesto y la pronta autorización de venta.

H) Petición del Sr. Luis Octavio Poblete

Por ultimo quiero compartir el video del Sr. Luis Octavio Poblete es un artista, que mando un oficio al Sr. Alcalde donde pide financiamiento para unos audios que él ha grabado son propios, solicita apoyo financiero para realizar copias de sus trabajos audiovisuales que relatan la historia de Arica.

CONCEJAL JORGE MOLLO VARGAS

A) Puestos de comida ambulantes

Iniciando, el Concejal expresa lo siguiente: ... “Lo primero es lo que está pasando en avda. capitán avalos los puestos de comida a cada uno de ustedes se les entrego la carta, vamos hacer la denuncia ahí se está vendiendo alcohol en forma clandestina hay varias denuncias nosotros lo hemos tratado en las comisiones y las reuniones de presupuesto comercio e industria y nos vamos hace parte de la fiscalización para que eso de una vez por todas se desaloje” ...

B) Decreto de emergencia

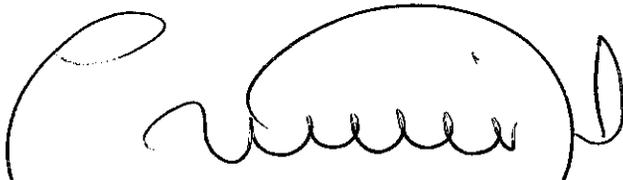
Seguidamente, el Concejal se refiere a lo siguiente: ... “respecto al decreto de emergencia no ahondar en los puntos que usted está indicando sino Alcalde reforzar el tema de la compra de seguridad especial para los trabajadores que son inspectores. Yo sé que hay una solicitud que entiendo que se va comprar o se compró, no es que quiera exponer a los funcionarios municipales porque no se merecen ser expuestos a situaciones de inseguridad, tienen que ser protegidos por la policía tienen que estar los incumbentes en una fiscalización, pero yo fui testigo en el terminal internacional como se amenaza de muerte a diestra y siniestra a los inspectores. Ósea van a quitar un plato de comida y se les amenaza de muerte y andan con polerita, con pantalones, sin zapatos especiales, ósea cualquier persona que está ahí y como están las cosas alteradas hoy en día puede venir y ni dios quiera apuñalar a un funcionario, entonces tienen que andar con su protección y eso es urgente, más que urgente” ...

C) Feria dominical

Finalizando, el Concejal manifiesta lo siguiente: ... “Hemos estado trabajando con la feria dominical al detalle con mucha complicación, pero necesito que se me haga llegar el listado por parte de renta de todos los permisos de la feria dominical al 30 de abril, todo lo que el 30 de abril cerro me lo haga llegar lo más antes posible no esperar los 15 días porque además yo estoy recibiendo los listados de cada una de las organizaciones de la feria dominical. La verdad es que queremos hacer un esfuerzo para normar y arreglar eso junto con los dirigentes” ...

Se levanta la sesión a las 14:17 hrs.

Esta sesión tiene una duración de cinco horas con dos minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.muniarica.cl y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.



JUAN CARLOS CHINGA PALMA
Concejal
Presidente Concejo Municipal (S)



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

GER/JCCHP/CCG/yac/vmv